

ACTA N°705

---En la ciudad de SAN SALVADOR DE JUJUY a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticuatro, siendo las diecisiete horas y diez minutos, en la Sala de Sesiones del Consejo Superior ubicada en el predio de Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy sito en Avenida Bolivia N° 1239 de esta ciudad, se reúne el CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad en SESION ORDINARIA modalidad presencial. Se encuentran presentes: Sr. RECTOR Mg. Ing. Agr. Mario César BONILLO, quien preside. DECANOS/AS: de la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Dra. Ing. Agr. Noemí del Valle BEJARANO, de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS C.P.N. Javier Eduardo MARTINEZ, de la FACULTAD DE INGENIERÍA Ing. Luis Alejandro VARGAS, de la FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES Dr. Julio César ARRUETA. CLAUSTRO DOCENTE: Prof. Martha Lastenia ALCOBA, Mg. Ing. Alfredo Ángel AGÜERO, Dra. María Victoria GONZALEZ DE PRADA, Dr. Federico Mario KINDGARD, Ing. María Concepción APARICIO. CLAUSTRO DOCENTES INVESTIGADORES/AS: Dr. Hugo Mario BORSETTI. CLAUSTRO GRADUADOS/AS: Prof. Martha Gladys IBANOVICH GIL. CLAUSTRO ESTUDIANTIL: Néstor Rubén CUTIPA, Agustina Mariel MAMANI, Karen Esther SALTO SILVA, Daniel Eduardo APARICIO CALISAYA. Total de integrantes del Cuerpo Colegiado presentes al inicio de la Sesión: QUINCE (15). Contándose además con la presencia de: SECRETARIO GENERAL ES Edgardo ARAMAYO, SECRETARIO LEGAL Y TECNICO Dr. César Guillermo FARFAN, SECRETARIA DE ASUNTOS ACADEMICOS Dra. María Eugenia BERNAL, SECRETARIA DE CIENCIA Y TÉCNICA Y ESTUDIOS REGIONALES MG. Sandra GIUNTA, SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Brom. Ramón Fernando TORREJON.-----

-----Abierto el acto por el Sr. RECTOR, inicia el tratamiento del Orden del Día: **1º) ASUNTOS ENTRADOS**. El Sr. DECANO CPN MARTINEZ manifiesta: solicito el **TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**, al final del Orden del Día, del **EXPEDIENTE S-300-5015/2024 mediante el cual desde la Facultad de Ciencias Económicas de esta Universidad, se solicita la creación de la Carrera Interinstitucional de Posgrado DOCTORADO REGIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS CON DOS ORIENTACIONES, CONTABILIDAD Y GESTIÓN PÚBLICA**. Necesitamos la aprobación por la máxima autoridad de la universidad para formalizar la carga en CONEAU. *El Consejo Superior por unanimidad de los miembros presentes incorpora el Expediente al Orden del Día para su tratamiento sobre tablas al final de mismo.*-----

a) Justificación de Inasistencias. El Sr. RECTOR informa sobre las solicitudes de justificación de inasistencias de: **Consejera Superior Docente Dra. María Eduarda MIRANDE** por razones laborales, **Consejera Superior Docente Dra. María Cecilia RODRIGUEZ** por razones laborales y **Consejero Superior Estudiantil Jorge Mario CABEZAS** por razones académicas, rinde examen. Puestas a consideración se justifican por unanimidad de los miembros presentes.-----

---Siendo las diecisiete horas y doce minutos se incorpora a la Sesión el Consejero Superior Docente Ing. Daniel Alejandro NIETO LEPEZ. Total de integrantes del Cuerpo Colegiado presentes: DIECISEIS (16).-----

b) Incorporación de la Alum. Andrea Carolina RAMOS como Consejera Superior Titular por el Claustro de Estudiantes por aplicación del Art. 2º del Reglamento Interno de Consejo Superior y Art. 22 del Estatuto de la UNJu. El Sr. RECTOR informa: el Consejero Superior Titular por el Claustro de Estudiantes Guillermo Mauro BEJARANO de la Lista "Frente UNJu 2024" ha alcanzado el máximo de inasistencias injustificadas consecutivas establecido en el Artículo 2º del Reglamento Interno del Consejo Superior y en el Artículo 22 del Estatuto de esta Universidad en vigencia y a las Sesiones de los días 22/11/23; 29/11/23; 07/03/24; 10/04/24. De igual manera el Suplente en primer orden de esa Lista Alumno Carlos Enrique ARMEYA, en oportunidad de cumplir una suplencia, a las Sesiones de los días: 11/10/23; 18/10/23; 25/10/23; 08/11/23; 22/11/23. Por lo que en ambos casos cesan inmediatamente en sus funciones. Siguiendo el Orden de Lista correspondería incorporar a la Alumna Andrea Carolina RAMOS. *El Consejo Superior por unanimidad de los miembros presentes resuelve: 1º: Incorporar a la Alumna Andrea Carolina RAMOS como Consejera Superior Titular por el Claustro de Estudiantes ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del día 24 de abril de 2024 y mientras dure el mandato de los actuales Consejeros Superiores (14.12.2024), por los motivos expuestos precedentemente.*-----

---Siendo las diecisiete horas y trece minutos se incorpora a la Sesión la Consejera Estudiantil Andrea Carolina RAMOS. Total de integrantes del Cuerpo Colegiado presentes: DIECISIETE (17).-----

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS: El Sr. RECTOR informa que ha ingresado el **EXPEDIENTE C-475/2024 mediante el cual la Consejera Superior Titular por el Claustro Docente Dra. María Laura APAZA solicita licencia ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 24 de abril de 2024 y por un plazo de SEIS (6) meses** y da lectura a la Nota de fs. 1: "En

mi carácter de Consejera Superior, tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy, a fin de solicitar licencia a mi cargo de Consejera Superior titular por el Claustro Docente, por un plazo de seis meses a partir del día 24 de abril del corriente año, como así también y en consecuencia, que se incorpore al Consejero Suplente que corresponda. La presente solicitud obedece a razones académicas. Sin otro particular saludo a Ud. muy atte. FIRMADO: María Laura APAZA". Seguidamente informa que correspondería incorporar como Suplente al Ing. Federico José FERNANDEZ BERNIS. El Consejo Superior por unanimidad de los miembros presentes y sobre tablas, resuelve: 1º: Aprobar la licencia solicitada por la Dra. María Laura APAZA en su carácter de Consejera Superior Titular por el Claustro Docente ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del día 24 de abril de 2024 y por un plazo de SEIS (6) meses (24/10/24), por los motivos expuestos precedentemente. 2º: Incorporar al Ing. Federico José FERNANDEZ BERNIS como Consejero Superior Suplente por el Claustro Docente ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del día 24 de abril de 2024 y mientras dure la licencia concedida a la Dra. María Laura APAZA.-----

----Siendo las diecisiete horas y quince minutos se incorpora a la Sesión el Consejero Superior Docente Ing. Federico José FERNANDEZ BERNIS. Total de integrantes del Cuerpo Colegiado presentes: DIECIOCHO (18).-----

----La Consejera ALCOBA pide la palabra y expresa: me quería referir brevemente a las Marchas y a las convocatorias que tan contundentemente se realizaron ayer en apoyo a la Universidad Pública. También se llevaron a cabo en todas las Sedes y que hemos visto en todas las crónicas que han tenido un impacto muy importante. Traigo la experiencia de San Pedro que realmente ver marchar detrás de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y de la Facultad de Ciencias Agrarias fue tremendamente emocionante y la marcha tuvo mucho apoyo de la comunidad de San Pedro y de las Organizaciones Sociales. Traje una filmación de la Marcha para compartir con ustedes, son 4 minutos, no está editada. La traje para que la podamos ver con una mirada más de carácter sociológico, de la composición de esta marcha en donde podemos ver a todos los sectores de la sociedad de San Pedro defendiendo ese lugar para las futuras generaciones. Entonces me parece que es en principio una marcha de la esperanza, una caminata que nos compromete absolutamente después de 9 años, ya con egresados, con la presencia de familias, ancianos, alumnos, acompañando, viendo a la universidad como una herramienta de ascenso social y de igualdad. También me tomé la libertad de invitar a una alumna avanzada nuestra que leyó una alocución en la marcha y que, si ustedes autorizan, la va a compartir con este Consejo. El Consejo Superior por unanimidad de los miembros presentes autoriza el uso de la palabra a la alumna Anabel FLORES de la Sede San Pedro de nuestra Universidad, quien expresa: buenas tardes a todos los presentes, me dirijo con el respeto que merecen todos. Vengo de la ciudad de San Pedro, como bien lo presentó la Profesora ALCOBA. Pertenezco a la carrera Ciencias de la Educación, también ya transitando mis últimos finales de la carrera y quería compartir con ustedes unos de los momentos que tuvo lugar ayer en la Sede, en lo que fue la Marcha Federal Universitaria. Dice así esta alocución: "Este día nos convoca a una marcha legítima en defensa de nuestro bien máspreciado que es la educación pública, me siento honrada con su presencia porque creo en la convicción que los trajo a cada uno hasta este lugar. Lugar al que llamo mi segunda casa, donde me hice de amigos, hermanos de vida, lugar que me regaló la oportunidad de formarme profesionalmente y que me abrió puertas para seguir creciendo y creyendo en la universidad pública. Hoy en toda la Argentina los redoblantes ya empezaron a sonar compañeros y compañeras, las voces estudiantiles empezaron a copar todas las calles en señal de decirle al mundo entero que nosotros como universidad no estamos dispuestos a negociar la educación pública. Recordemos allá por finales de los '60 se producía el famoso Cordobazo, un movimiento multitudinario en el que formaron parte cientos de estudiantes como tú y yo que se plantaron ante un gobierno que oprimía al pueblo cercenando derechos y legitimando un orden de país basado en el autoritarismo y la violencia (famosa represión). Hoy no están esos estudiantes aquí porque ellos ya cumplieron con la historia argentina, hoy estamos nosotros, hoy estas vos y hoy estoy yo, y esta nuestra hermosa sede esperando que alguien se digne a defenderla. Ella nos abre sus puertas cada día para albergar tus sueños y los míos esperando un día vernos egresar como aquel padre y madre que espera lo mismo de nosotros. Hoy ella se encuentra en peligro pero confía en que quienes la habitan y van a darlo todo por verla nuevamente en la cima como la prestigiosa institución que es. Este 23 de abril nos desafía a dejar nuestra huella en la historia de la educación pública argentina y a construir un camino en la lucha para las futuras generaciones de universitarios. No somos uno, somos miles de voces en todo el país que van a hacer temblar la casa de gobierno. Porque el presidente tiene que entender que con la educación pública de los pibes y las pibas no se jode, no nos vendemos ni mucho menos negociamos. Que viva Cristo y que viva la educación pública argentina. A marchar compañeros! (Aplausos). A continuación se proyecta para todos los presentes

en el recinto la filmación de la Marcha en defensa de la Universidad Pública que se desarrolló el día de ayer 23 de abril en la ciudad de San Pedro de Jujuy. Consejera ALCOBA: la marcha contó con la presencia del Intendente de San Pedro de Jujuy, mucha gente, muchas organizaciones sociales, muchas familias. Muchas gracias. Sr. RECTOR: gracias Consejera, es muy representativo de lo que ha ocurrido en muchos lugares. Consejero KINDGARD: como un comentario, no como una moción pero sí considerar que, cuando se presentan este tipo de temas, de reclamos, deberíamos como universidad empezar a incorporar temas que por ahí parecerían que no tienen que ver con la universidad como el valor del boleto de colectivo por ejemplo. Uno de los logros que pone de manifiesto esta filmación es que como universidad le abrimos la puerta a los hogares más humildes de la provincia y Jujuy ya no es una ciudad que se puede recorrer a pie o en bicicleta y el colectivo es un medio necesario. Si nos fijamos, mucha gente está dejando de hacer actividades aún aquellas que en principio son gratuitas porque las provee el Estado pero no pueden afrontar lo que es el costo del transporte. En la historia de la Universidad tenemos la lucha de los alumnos por el boleto estudiantil, el comedor universitario. Hay un montón de cosas que se podrían considerar ajenas a la universidad aunque no es así y que deberíamos incorporar en la agenda. Sr. RECTOR: lo último que ocurrió en Chile, que después derivó en el cambio del frente político del gobierno de país, ha tenido que ver con el aumento del boleto estudiantil. Acá se ve también en el Club Universitario, por ejemplo, que ha afectado la actividad. Hay Talleres económicos a los que generalmente venía gente de sectores más humildes de San Salvador de Jujuy a inscribir a sus hijos. Pagaban el Taller de un deporte o de otro y con eso se paga a los docentes que son profesores de Educación Física. Y si ustedes ven ahora hay muchísima menos actividad, son poquitos los Talleres que quedan, ahí también se ve ese problema. Es muy generalizado. Otro tema que es importante que tengan presente, aunque seguramente ustedes lo tienen claro pero no está demás reforzarlo, y es sobre algunas cosas que se dicen. Como por ejemplo sobre que el tema de que la Universidad tendría que ser auditada. La Universidad tenemos 2 Sistemas de Auditorías. El **Auditor Interno** designado por el Consejo Superior en un proceso -de concurso y el segundo es el que hace la **Auditoría General de la Nación** (AGN). Y hay un por qué, no es un capricho del Sistema Universitario, de que la AGN sí y la SIGEN no. Nosotros tuvimos la Auditoría que se hizo el año pasado, que comenzó en agosto y terminó en febrero. Tuvimos la devolución oral digamos, tuvimos una reunión con el equipo en febrero. Tiene que llegar estos meses el Informe de la Auditoría escrito, porque nos dijeron que se demora un poco hasta que se escribe y se formaliza todo el informe. En la auditoría básicamente nos han observado 2 cosas que hay que ajustar. Una tiene que ver con el **Organigrama** y sobre eso está trabajando el equipo de Administración y el Auditor Interno, trabajando en documentos y que vendrá a este Consejo oportunamente. Los organigramas están atrasados respecto a la resolución que tenemos del organigrama, tenemos que actualizarla. Pero estamos pensando en mecanismo que sea más dinámico, que sea por sectores quizás y una Resolución marco. El otro punto observado tiene que ver con los **Anticipos**. Los anticipos en el marco de la Administración Pública se usan con carácter restrictivo y bueno hay muchos anticipos, se tienen que rendir más rápido. Sí, es verdad, justo había varias cosas, muchas veces los Decanos piden anticipos para acondicionar algunas cosas, no dan los tiempo para hacer todo el proceso y más en el marco de la Ley de Procedimientos Administrativos. También había varios Programas que el gobierno anterior había hecho las Convocatorias pero no enviaba la plata. Mandaron a último momento y teníamos 2 o 3 meses para ejecutar. Entonces cuando ellos vinieron a hacer la Auditoría se han dado poco con todas esa situación. Pero está bien la observación y hay que corregirla, hay que generar mecanismos para corregirla. Sobre el tema que les dije al principio, hay intentos de todos los Poderes Ejecutivos y siempre los hubo. Es más, la Universidad históricamente ha sido un reducto de anti peronismo, para el embate que ha tenido sobre todo en la segunda Presidencia de Perón para meterse dentro de la Universidad. Todos los Presidentes han querido hacer lo mismo, los Gobiernos de facto también. Este Gobierno también pero con mucha virulencia, más que Macri que sacó un Decreto para que a las Universidades nos audite la SIGEN, pretendía obligarnos. Entonces ahora hay un mecanismo de ese tipo. El tema es que el estilo de ahora es en base a falacias, falsas verdades como que "hay que auditarlas porque nadie las audita", esas cosas. O lo que plantean del supuesto "adoctrinamiento". Pero bueno, buscan instalar esas cosas. Otro tema que creo que es más importante es respecto al Presupuesto, y que ellos salieron a defender "que habían hecho un aumento" e incluso fue muy fuerte esa discusión dos días antes de la Marcha. Hicieron correr por twitter y por las redes como es el estilo que tiene esta gente que trabaja para la Casa Rosada y que no sé si recuerdan que hizo echar a una docente de la Universidad de Belgrano porque no lo aprobó en su examen. Creo que tendría que estudiar más antes de hacer echar profesores por el Presidente. Hicieron correr, a último momento que habían hecho un aumento y demás. Ese aumento del 70%, que ya habíamos comentado alguna vez, fue de Gastos de

Funcionamiento y fue anunciado en febrero. A mediados de enviaron la Resolución recién. El aumento tendría que haber llegado a principios de abril y no llegó. O sea que esperaron hasta el día previo a la Marcha y ahí acreditaron el 70% del aumento de Gastos de Funcionamiento. Y ahí hay un error en cómo se anuncia en todos lados porque se dice que es el valor de 2023 y no es así. No es el valor de 2023 porque el 2022 fue reconducido, no hubo Presupuesto igual que ahora. Y no se actualizó en el 2023 y que además había demoras de 5 meses y después mandaban 2 meses juntos y a fin de año en diciembre antes de irse se pusieron al día y depositaron 1 mes más. De ahí en más se mantuvo el monto, que es el monto del 2022, pero con la devaluación del dólar y la inflación de estos 3 o 4 meses. Entonces si uno suma todo eso desde octubre del 2022 es un 300% redondeado y nos han dado recién un 70%. Un 300% es para volver a tener un monto de cuando más o menos funcionábamos cuando funcionábamos en el 2022 y allá tampoco es que sobraba plata. Las cosas extras se hacían por Programas Especiales, proyectos que convocaba la SPU. Esa es la situación. Ahora han depositado un día antes para salir a decir depositaron y que dieron un aumento, que es ese famoso 70%. Salieron a decir que iban a dar un 70% más, que no sabemos si eso va pasar porque no hay Resolución, no hay nada. Si lo dieran recién sería un 140% de un 300% que tendría que ser, de Gastos de Funcionamiento. Eso es más o menos para que tengan una referencia. Nosotros decimos hay 70 millones de pesos de Gastos de Funcionamiento, ese el valor, pero actualmente estamos pagando cerca 20 millones de pesos de luz y agua y va a venir un nuevo aumento con el que estaríamos pisando los 30 millones de pesos. Entonces evidentemente la situación se va haciendo cada vez más difícil. Los insumos para Ingeniería para los Trabajos Prácticos de Laboratorio deben estar ahora en 12 o 14 millones de pesos, por el valor del dólar. Con el giro que nos han hecho de estos fondos vamos a ver si los compramos pero como ven cada vez la situación se hace más compleja. En la UBA el agravante es que tiene 4 Hospitales de Clínicas y que eso es como otros Gastos de Funcionamiento más, entonces la situación en esas universidades se hace mucho más compleja aún. Por eso CONEAU dice ahora que Hospitales de Clínica no hay más, ahora articulan con la provincia y en el Hospital que tiene la provincia se hacen las prácticas. Por eso son todos los convenios y todas las cosas que estamos haciendo con el Gobierno de Jujuy para desarrollar Medicina. Decano Ing. VARGAS: es importante la reacción que tuvo la sociedad. Esto es también por la presencia de la Universidad en esos lugares. Hace quizás 8 o 10 años atrás creo que no hubiese tenido este impacto. Ahora está la Universidad ahí. En La Quiaca también hicieron una pequeña manifestación porque está la universidad ahí. En Libertador General San Martín fue muy grande la convocatoria. Es importante la presencia que tiene la Universidad Nacional de Jujuy en el interior de la provincia y no solamente fueron alumnos y docentes, que somos aquellos a quienes nos toca directo esta situación, Sino que también estuvo presente la familia y eso es importante. Consejera ALCOBA: San Pedro tenía Sede Mercedes cuando la dictadura la cerró en el '76 y después de más de 40 años volvimos. Fíjense qué diferencia existiría en la formación de los padres porque esta generación ya tendría que tener padres y abuelos universitarios, sin embargo es la primera o segunda cohorte que se está por recibir. Entonces esta vez, a esta apertura hay que cuidarla doblemente. En San Pedro hace 9 años que estamos y tiene impacto. Sr. RECTOR: una pregunta que quisiera hacer al Decano MARTINEZ si nos pudiera explicar porque escuché a un economista decir que Mercado Libre tiene una exención impositiva importante, casi equivalente a financiamiento de las Universidades. Sr. DECANO CPN MARTINEZ: sí, eso es por la Ley de fomento a la economía del conocimiento. Sr. RECTOR: si Mercado Libre pagaría ese impuesto solucionaríamos el problema de las universidades. Al dueño de Mercado Libre le va bien, podría pagar. Sr. DECANO CPN MARTINEZ: son 100 millones de dólares por año. Sr. RECTOR: tendríamos que hacer el sacrificio todos.-----

2º) EXPEDIENTE DICTAMINADO POR LA COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS: a)

EXPEDIENTE F-9121/2024: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, propone la designación de las Dras. Ana Alejandra TERUEL y Ethel del Carmen ALDERETE como Profesoras Extraordinarias Categoría Eméritas Ad-Honorem de la citada Unidad Académica, con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 013-24: *AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, solicita designación de las Dras. Ana Alejandra TERUEL y Ethel del Carmen ALDERETE como Profesoras Extraordinarias categoría Emérita, Ad-Honorem. II- De los antecedentes a tener en cuenta: Que la Facultad de Humanidades cumplirá, en el próximo mes de septiembre, CUARENTA (40) años de existencia y un número importante de docentes han permitido, en las últimas décadas, sostener actividades académicas, de extensión e investigación, formando recursos humanos de excelencia e instalando en la provincia y en la región el valor estratégico de las carreras vinculadas al campo de las Humanidades y las Ciencias Sociales. Que se considera vital el reconocimiento a los docentes que, pese a haber accedido al beneficio jubilario, siguen comprometidos con el crecimiento de esta Unidad Académica a partir del sostenimiento de actividades académicas, de extensión e investigación, formando recursos humanos de excelencia e instalando en la*

provincia y en la región el valor estratégico de las carreras vinculadas al campo de las Humanidades y las Ciencias Sociales. Que las figuras de las profesoras Dra. Ana Alejandra TERUEL y Dra. Ethel del Carmen ALDERETE se destacan por su contribución a la institución y a los campos de estudios de su interés. Que a lo largo de sus carreras, han dejado una huella indeleble en la educación de numerosos estudiantes, aportando con su experiencia y sabiduría a la academia. Aunque ya no estén en el aula, su influencia y relevancia persisten, y su papel sigue siendo fundamental para la investigación y el avance del conocimiento. Que además de su impacto en la educación de los estudiantes, las profesoras han realizado contribuciones invaluable a través de su trabajo de investigación. Sus estudios y hallazgos han enriquecido no solo la FHYCS, sino también la comunidad académica en su conjunto. Que a través de la conformación de un plan de trabajo en investigación, continuarán enriqueciendo el cuerpo académico existente y mantendrán su relevancia e influencia en su campo. Del mismo modo su contribución constante será una fuente de inspiración para los estudiantes y un valioso recurso para la institución y la comunidad académica. Se espera que realicen investigaciones relevantes en su campo de estudio, las cuales pueden variar desde investigaciones teóricas hasta las aplicadas. La publicación de sus hallazgos no solo reforzará la reputación académica de la institución, sino que también enriquecerá el cuerpo de conocimientos existente. Que esta designación no sólo es oportuna, sino también esencial para reconocer y honrar su impacto duradero en el mundo académico. Que a fs. 60/61 de autos por Resolución F.H.C.A. N° 014/24, el Consejo Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales resolvió en su Artículo 1°: Proponer al Consejo Superior la designación de las Doctoras Ana Alejandra TERUEL y Ethel del Carmen ALDERETE como Profesoras Extraordinarias en la Categoría de Emérita Ad-Honorem. A fs.63 de autos Secretaría de Asuntos Académicos ha emitido opinión favorable al respecto. PROV.SAA N° 033/2024. Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento de Profesores Extraordinarios de la Universidad Nacional de Jujuy vigente. ARTÍCULOS 3° al 7° de la Resolución C.S. N° 141/03. III - Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 56 del Estatuto vigente, esta Comisión aconseja: 1°: Aceptar la propuesta efectuada por el Consejo Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales por Resolución F.H.C.A. N° 014/2024 de fecha 15 de marzo de 2024. 2°: Designar a las Doctoras Ana Alejandra TERUEL y Ethel del Carmen ALDERETE como Profesoras Extraordinarias en la Categoría de Emérita Ad-Honorem de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir de la fecha de la presente, de acuerdo con la propuesta realizada Resolución F.H.C.A. N° 014/2024 y lo dispuesto en el Reglamento de Profesores Extraordinarios y del Artículo 56 del Estatuto vigente. 3°: Notificar a las Doctoras Ana Alejandra TERUEL y Ethel del Carmen ALDERETE de lo dispuesto por intermedio de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. 4°: Proceder por Secretaría de Asuntos Académicos de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de Profesores Extraordinarios de la UNJu. Resolución C.S. N° 141/03. Tal es nuestro dictamen. Sr. DECANO Dr. ARRUETA: como conversamos en la Comisión la Dra. TERUEL y la Dra. ALDERETE son docentes de nuestra Casa de Estudio y además en esta última etapa han dirigido y co dirigido la Unidad de Investigación de doble dependencia que tiene la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la UNJu, con el CONICET. Accedieron al beneficio jubilariorio en el mes de marzo y desde las Carreras junto a los investigadores presentaron las propuestas para sus designaciones como Profesoras Eméritas. Las propuestas fueron aprobadas en el Consejo Académico por unanimidad para estas docentes que son prácticamente fundadoras de nuestra Facultad y de aprobarse hoy sus designaciones se avocarían al acompañamiento de diversas tareas entre ellas de investigación. Sr. DECANO Ing. VARGAS: lo único que sobre lo que quiero preguntar es sobre el tema de ad-honorem. Sr. DECANO Dr. ARRUETA: el reglamento establece que puede acceder a una renta o puede ser ad-honorem y ninguna de las profesoras tiene interés en una renta. Sr. DECANO Ing. VARGAS: el tema es con el seguro como en el caso del Ayudante Alumno, que no podíamos tener porque al ser ad-honorem no les cubre el seguro. No sé cómo será aquí el tema. Sr. RECTOR: lo que pasa es que hay que ver el tipo de actividad. Porque el problema con los ad-honorem viene desde el accidente de Río Cuarto cuando explotan esos barriles con bio diesel. Después de eso aparece también la Ley de Pasantías, que las pasantías tienen que ser pagas, no pueden ser gratuitas, etc. y si se hace algo y si es un alumno tiene que estar en la estructura curricular para que corra el seguro. Creo que por ahí viene este caso, tiene que estar en el Plan de Estudios, el alumno no está en el plan de estudios. Ahí está el problema con el ad-honorem y no así con el rentado. Sr. DECANO Ing. VARGAS: habría que actualizar las categorías ad-honorem, tendría que ser no rentado. Sra. DECANA Dra. BEJARANO: la categoría es de Extraordinario y es miembro de la comunidad docente de la Facultad. Sr. RECTOR: entonces aprobamos las propuestas ahora y revisamos el tema planteado. Puesto a consideración se aprueba el Dictamen por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: 1°: Aceptar propuesta efectuada por el Consejo Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales por Resolución F.H.C.A. N° 014/2024 de fecha 15 de marzo de 2024. 2°: Designar a la Dra. Ana Alejandra TERUEL como Profesora Extraordinaria en la Categoría de Emérita Ad-Honorem de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir de la fecha de la presente, de acuerdo con la propuesta realizada Resolución F.H.C.A. N° 014/2024 y lo dispuesto en el Reglamento de Profesores

Extraordinarios y del Artículo 56 del Estatuto vigente. 3º: Notificar a la Dra. Ethel del Carmen ALDERETE de lo dispuesto por intermedio de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. 4º: Proceder por Secretaría de Asuntos Académicos de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 35º del Reglamento de Profesores Extraordinarios de la UNJu. Resolución C.S. Nº 141/03. 1º: Aceptar la propuesta efectuada por el Consejo Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales por Resolución F.H.C.A. Nº 014/2024 de fecha 15 de marzo de 2024. 2º: Designar a la Dra. Ethel del Carmen ALDERETE como Profesora Extraordinaria en la Categoría de Emérita Ad-Honorem de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir de la fecha de la presente, de acuerdo con la propuesta realizada Resolución F.H.C.A. Nº 014/2024 y lo dispuesto en el Reglamento de Profesores Extraordinarios y del Artículo 56 del Estatuto vigente. 3º: Notificar a la Dra. Ana Alejandra TERUEL de lo dispuesto por intermedio de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. 4º: Proceder por Secretaría de Asuntos Académicos de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 35º del Reglamento de Profesores Extraordinarios de la UNJu Resolución C.S. Nº 141/03.-----

----Sr. DECANO Dr. ARRUETA: propongo que los Expedientes dictaminados por la Comisión de Presupuesto y Hacienda se traten en bloque porque son donaciones e incorporaciones de fondos que ya fueron gestionadas y que este Consejo convalida, tienen dictamen favorable de Comisión. El Consejo Superior por unanimidad de los miembros presentes acuerda la aprobación en bloque de todos los Expedientes del punto 3º) del presente Orden del Día.-----

3º) EXPEDIENTES DICTAMINADOS POR LA COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA: a)

EXPEDIENTES D-700-12.028/2023: Instituto de Biología de la Altura de esta Universidad, solicita baja patrimonial de equipamiento informático y artefactos eléctricos en desuso y autorización para su donación a la Escuela Técnica Provincial Nº1 “Gral. Aristóbulo VARGAS BELMONTE”, con Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda Nº 020-24: AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual el Instituto de Biología de la Altura de la Universidad Nacional de Jujuy, solicita autorización para la donación de equipamiento en desuso. II- De los antecedentes a tener en cuenta: Que a fs. 1 de autos la Dirección del citado Instituto eleva Nota presentada por el Prof. Guillermo AMANTE, Director de la Escuela Técnica Provincial Nº 1 "Gral. Aristóbulo Vargas Belmonte", en la que solicita la donación de equipamiento informático y artefactos eléctricos en desuso, averiado y en condición de rezago, e informa que INBIAL posee elementos con estas características, cuyo detalle adjunta a fs. 3/4. NOTA IBA 065/23. Que a fs. 6 de autos figura el Informe Técnico de la Dirección de Patrimonio de esta Universidad donde manifiesta que “se realizó el control general de los bienes informáticos mencionados en Nota I.B.A N 065/23, los cuales se encuentran en condición de desuso para su posterior baja y donación”. NOTA de fecha 16/04/24. Que a fs. 6 vta. Secretaría de Administración ha tomado debida intervención y solicita el envío de las actuaciones al Consejo Superior para su tratamiento. Prov. SA Nº 00903 de fecha 17/04/24. Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 16 inc 5) del Estatuto de esta Universidad, es atribución del Consejo Superior “Ejercer los actos de administración y de disposición legal de los bienes de la Universidad”. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: 1º) Dar de BAJA PATRIMONIAL el equipamiento informático y artefactos eléctricos del Instituto de Biología de la Altura de la UNJu, en el estado en que se encuentran y cuyo detalle figura a fs. 3 y 4 de autos. 2º) Autorizar la donación a la ESCUELA TÉCNICA PROVINCIAL Nº1 “GRAL. ARISTÓBULO VARGAS BELMONTE” del equipamiento y artefactos dados de baja en el Artículo 1º. 3º) Proceder por intermedio de la Dirección de Patrimonio a la baja correspondiente de los registros y sistema patrimonial de esta Universidad. Se adjunta Proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: 1º: Aprobar la BAJA PATRIMONIAL el equipamiento informático y artefactos eléctricos del Instituto de Biología de la Altura de la UNJu, en el estado en que se encuentran y cuyo detalle figura como ANEXO UNICO de la presente. 2º: Autorizar la donación a la ESCUELA TÉCNICA PROVINCIAL Nº1 “GRAL. ARISTÓBULO VARGAS BELMONTE” del equipamiento y artefactos dados de baja en el Artículo 1º. 3º: Proceder por intermedio de la Dirección de Patrimonio a la baja correspondiente de los registros y sistema patrimonial de esta Universidad.-----

b) EXPEDIENTE F-200-3008/2024: Secretaría de Administración de Rectorado, solicita convalidación de la RESOLUCION R. Nº 319/24 y su rectificatoria RESOLUCION R. Nº458/24, de incorporación al Presupuesto de la UNJu de fondos transferidos por la Secretaría de Biodiversidad y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Jujuy para el PROYECTO POA 2 presentado por la Facultad de Ciencias Agrarias para la Reserva “Finca BRACAMONTE” de Fraile Pintado, con Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda Nº 036-24: AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia y las RESOLUCIONES R. Nros.319/24 y 458/24 de incorporación al Presupuesto de la UNJu de fondos transferidos por la Secretaría de Biodiversidad y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Jujuy para el PROYECTO POA 2 presentado por la Facultad de Ciencias Agrarias para la Reserva “Finca BRACAMONTE” de Fraile Pintado. II- De los antecedentes a tener en cuenta: Que el Ministerio de Ambiente de la

Provincia de Jujuy dispuso la apertura de la Convocatoria 2023 para la presentación de Proyectos de formulación, Planes de Manejo Sostenible y de Conservación en relación a las actualizaciones del Ordenamiento Territorial Adaptativo para las Áreas Boscosas de la Provincia de Jujuy por Ley Provincial N° 6097/18 y Ley N° 26331 que permitió el financiamiento de Planes de Formulación, Conservación y manejo a través del fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos. Que la Secretaria de Biodiversidad y Desarrollo Sustentable mediante Resolución N° 445/23 aprueba el POA 2 del PC presentado por la Facultad de Ciencias Agrarias para Finca: Reserva Finca Bracamonte- Fraile Pintado, provincia de Jujuy; asignándole la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y CUATRO CTIVOS. (\$633.399,44) con destino específico a la ejecución del proyecto presentado. Que a fojas 8 la Dirección General de Tesorería informa mediante Recibo N° 104/2024 que recaudo la suma de \$633.399,44 y se encuentra pendiente de incorporación al presupuesto vigente de la universidad y Secretaría de Administración ha tomado debida intervención. Que a fs. 12/13 de autos, por RESOLUCION R. N° 319/24 de fecha 14 de marzo de 2024, la Vicerrectora de esta Universidad a cargo de Rectorado por Res. R.N° 148/24, ad-referéndum del Consejo Superior, resuelve en su Artículo 1°: Incorporar la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y CUATRO CTIVOS. (\$633.399,44) al Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional de Jujuy conforme detalle obrante en planilla anexa a la presente Resolución y por el Artículo 2°: Incorporar idéntica suma al Presupuesto de Recursos de la Universidad Nacional de Jujuy conforme detalle obrante en planilla anexa a la presente Resolución. Que a fs. 17 la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Administración de Rectorado solicita rectificación de la Planilla Anexa al Artículo 1° de la Res. R. N° 319/24. Que a fs. 18/19 de autos, por RESOLUCION R. N° 458/2024 de fecha 03 de abril de 2024, el Rector de esta Universidad, ad-referéndum del Consejo Superior, resuelve en su Artículo 1°: Rectificar la Planilla Anexa al Artículo 1° de la Res. R. N° 319/24, siendo la correcta la que figura como ANEXO UNICO de la presente Resolución. Que Secretaría de Administración solicita la convalidación de las RESOLUCIONES R. Nros. 319 y 458/2024, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 3° y 2° respectivamente de las citadas resoluciones. III- Por ello, esta Comisión aconseja: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 319/24 y su rectificatoria N° 458/24 de fechas 14 de marzo y 03 de abril de 2024 respectivamente, emanadas por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 319/24 y su rectificatoria N° 458/24 de fechas 14 de marzo y 03 de abril de 2024 respectivamente, emanadas por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios.---

c) EXPEDIENTE F-200-3009/2024: Secretaría de Administración de Rectorado, solicita convalidación de la RESOLUCION R. N°318/24 y su rectificatoria RESOLUCION R. N°457/24, de incorporación al Presupuesto de la UNJu de fondos transferidos por la Secretaría de Biodiversidad y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Jujuy para el PROYECTO POA 4 presentado por la Facultad de Ciencias Agrarias para el Campo Experimental “Dr. Emilio NAVEA” de Severino, con Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 035-24: AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia y las RESOLUCIONES R. Nros.318/24 y 457/24 de incorporación al Presupuesto de la UNJu de fondos transferidos por la Secretaría de Biodiversidad y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Jujuy para el PROYECTO POA 4 presentado por la Facultad de Ciencias Agrarias para el Campo Experimental “Dr. Emilio NAVEA” de Severino. II- De los antecedentes a tener en cuenta: Que el Ministerio de Ambiente de la Provincia de Jujuy dispuso la apertura de la Convocatoria 2023 para la presentación de Proyectos de formulación, Planes de Manejo Sostenible y de Conservación en relación a las actualizaciones del Ordenamiento Territorial Adaptativo para las Áreas Boscosas de la Provincia de Jujuy por Ley Provincial N° 6097/18 y Ley N° 26331 que permitió el financiamiento de Planes de Formulación, Conservación y manejo a través del fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos. Que la Secretaria de Biodiversidad y Desarrollo Sustentable mediante Resolución N° 446/23 aprueba el POA 4 del PC presentado por la Facultad de Ciencias Agrarias para Finca: Campo Experimental Dr. Emilio NAVEA (SEVERINO), provincia de Jujuy, asignándole la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON DIECINUEVE CTIVOS. (\$ 572.152,19) con destino específico a la ejecución del proyecto presentado. Que a fojas 8 la Dirección General de Tesorería informa mediante Recibo N° 103/2024 que recaudo la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON DIECINUEVE CTIVOS. (\$572.152, 19) y se encuentra pendiente de incorporación al presupuesto vigente de la universidad y Secretaría de Administración ha tomado debida intervención. Que a fs. 12/13 de autos, por RESOLUCION R. N° 318/24 de fecha 14 de marzo de 2024, la Vicerrectora de esta Universidad a cargo de Rectorado por Res. R.N° 148/24, ad-referéndum del Consejo Superior, resuelve en su Artículo 1°: Incorporar la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON DIECINUEVE CTIVOS. (\$ 572.152,19) al Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional de Jujuy conforme detalle obrante en planilla anexa a la presente Resolución y por el Artículo 2°: Incorporar idéntica suma al Presupuesto de Recursos de la Universidad Nacional de Jujuy conforme detalle obrante en planilla anexa a la presente Resolución. Que a fs 17 la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Administración de Rectorado solicita rectificación de la Planilla Anexa al Artículo 1° de la Res. R. N° 318/24. Que a fs. 18/19 de autos, por RESOLUCION R. N° 457/2024 de fecha 03 de abril de 2024, el

Rector de esta Universidad, ad-referéndum del Consejo Superior, resuelve en su Artículo 1º: Rectificar la Planilla Anexa al Artículo 1º de la Res. R. Nº 318/24, siendo la correcta la que figura como ANEXO UNICO de la presente Resolución. Que Secretaría de Administración solicita la convalidación de las RESOLUCIONES R. Nros. 318 y 457/2024, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 3º y 2º respectivamente de las citadas resoluciones. III- Por ello, esta Comisión aconseja: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. Nº 318/24 y su rectificatoria Nº 457/24 de fechas 14 de marzo y 03 de abril de 2024 respectivamente, emanadas por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. Nº 318/24 y su rectificatoria Nº 457/24 de fechas 14 de marzo y 03 de abril de 2024 respectivamente, emanadas por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios.-----

d) EXPEDIENTE S-312/2019: Secretaría de Administración de Rectorado, solicita convalidación de las RESOLUCIONES R. Nros. 3706/22, 508/23, 631/23, 967/23, 1220/23, 1560/23 y 1720/23, de incorporación de fondos al Presupuesto de la UNJu en concepto de canon acreditado por el Banco Patagonia según Contrato de Servicio de Pago de Remuneraciones del Personal, correspondiente a los meses de noviembre/2022 a junio/2023, con Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda Nº 013-24: AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia y las RESOLUCIONES R. Nros. 3706/22, 508, 631, 967, 1220, 1560 y 1720/23, de incorporación de fondos al Presupuesto de la UNJu en concepto de canon acreditado por el Banco Patagonia según Contrato de Servicio de Pago de Remuneraciones del Personal. II- De los antecedentes a tener en cuenta: Que por Expediente Nº S-140-2017 se efectuó el llamado a Licitación Pública Nº 1/2017 autorizado por Resolución R. Nº 153/17 para la contratación del “Servicio de Pago de Remuneraciones del Personal de la UNJu”. Que según lo establecido en Cláusula segunda del Contrato de Servicios de Pago de Remuneraciones y Asistencia Financiera, el Banco se compromete abonar a la UNJU por el periodo de vigencia del contrato, en concepto de canon mensual 1,64 % sobre la masa salarial acreditada mensualmente en las Cajas de Ahorro Común abiertas en el Banco, más el 0,10% calculado sobre dicha masa en concepto de aporte institucional adicional, que se acreditará en Cuenta Corriente Nº 100577709 de la UNJu. Que por Resolución R. Nº 1302 de fecha 13/07 /21 se convalidó la prórroga por el término de UN (1) año a partir del 14/07/20, según Expediente S-140/2017 y propuesta mediante Nota del Banco Patagonia S.A. que rola a fojas 878 y 879 con canon mensual de 1,95% a partir del 14/07/20 y por Resolución R. Nº 1303 de fecha 13/07/21 se adjudica el servicio de pago de Remuneraciones del Personal y asistencia financiera de la Universidad Nacional de Jujuy a partir del 14/07/21 y por el termino de DOS (2) años con un canon mensual de 2% sobre masa salarial neta mensual efectivamente acreditada en las Cajas de Ahorro Común abiertas en el Banco Patagonia S.A. Que la Dirección General de Tesorería, informa mediante Nota que obra a fojas 497 que ingresó la suma de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON SETENTA CTVOS. (\$7.206.167,70) que corresponde al canon por el mes de noviembre 2022 y según lo solicitado por Secretaría de Administración a fojas 497 será incorporada como Otros Recursos No Tributarios-FF 12- a la Dependencia 1- RECTORADO -Inciso 3- Servicios no Personales- la suma de \$6.206.167,70 e Inciso 4- Bienes de Uso de \$1.000.000,00. Que a fs. 501/503 de autos, por RESOLUCION R. Nº 3706/22 de fecha 19 de diciembre de 2022, el Rector de esta Universidad, ad-referéndum del Consejo Superior, resuelve en su Artículo 1º: Incorporar la suma de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON SETENTA CTVOS. (\$ 7.206.167,70) al Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional de Jujuy que será distribuido conforme Planilla Anexa a la Resolución y por el Artículo 2º: Incorporar idéntica suma al Presupuesto de Recursos de la Universidad Nacional de Jujuy conforme detalle obrante en planilla anexa a la Resolución. Que la Dirección General de Tesorería, informa mediante Nota que obra a fojas 511 que ingresó la suma de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SESENTA Y CUATRO CTVOS. (\$8.751.997,64) que corresponde al canon por el mes de enero 2023 y según lo solicitado por Secretaría de Administración a fojas 511 vuelta será incorporada como Otros Recursos No Tributarios-FF 12- a la Dependencia 1- RECTORADO -Inciso 3- Servicios no Personales- la suma de \$4.375.998,82 e Inciso 4- Bienes de Uso de \$4.375.998,82. Que a fs. 516/518 de autos, por RESOLUCION R. Nº 508/23 de fecha 17 de marzo de 2023, la Vicerrectora de esta Universidad a cargo de Rectorado por Res. R. Nº 387/23, ad-referéndum del Consejo Superior, resuelve en su Artículo 1º: Incorporar la suma de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SESENTA Y CUATRO CTVOS. (\$ 8.751.997,64) al Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional de Jujuy que será distribuido conforme Planilla Anexa a la Resolución y por el Artículo 2º: Incorporar idéntica suma al Presupuesto de Recursos de la Universidad Nacional de Jujuy conforme detalle obrante en planilla anexa a la Resolución. Que la Dirección General de Tesorería, informa mediante Nota que rola a fojas 508 que ingresó la suma de \$ 12.250.357,30 por el mes de diciembre 2022 y a fojas 521 la suma de \$8.466.834,90 que corresponde al canon por el mes de febrero 2023 y según lo solicitado por Secretaría de Administración a fojas 508 y 522 vuelta será incorporada como Otros Recursos No Tributarios-FF12- a la Dependencia 1- RECTORADO -Inciso 2- Bienes de Consumo- la suma \$ 250.357,30, -Inciso 3- Servicios no Personales- la suma de \$14.466.834,90 e Inciso 4- Bienes de Uso de \$6.000.000,00. Que a fs. 527/529 de autos, por RESOLUCION R. Nº 631/23 de fecha 29 de marzo de 2023, la Vicerrectora de esta Universidad a cargo de Rectorado por Res. R. Nº 526/23, ad-referéndum del Consejo

Superior, resuelve en su Artículo 1º: Incorporar la suma de PESOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON VEINTE CTVOS. (\$ 20.717.192,20) al Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional de Jujuy que será distribuido conforme Planilla Anexa a la Resolución y por el Artículo 2º: Incorporar idéntica suma al Presupuesto de Recursos de la Universidad Nacional de Jujuy conforme detalle obrante en planilla anexa a la Resolución. Que la Dirección General de Tesorería, informa mediante Nota que obra a fojas 534 que ingresó la suma de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y CUATRO CTVOS. (\$9.807.720,94) que corresponde al canon por el mes de marzo 2023 y según lo solicitado por Secretaría de Administración a fojas 536 será incorporada como Otros Recursos No Tributarios-FF 12- a la Dependencia 1- RECTORADO - Inciso 2- Bines de Consumo- la suma de \$500.000,00 Inciso 3- Servicios no Personales- la suma de \$1.307.720,94 e Inciso 4- Bienes de Uso de \$ 8.000.000,00. Que a fs. 540/542 de autos, por RESOLUCION R. N° 967/23 de fecha 25 de abril de 2023, el Rector de esta Universidad, ad-referéndum del Consejo Superior, resuelve en su Artículo 1º: Incorporar la suma de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y CUATRO CTVOS. (\$9.807.720,94) al Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional de Jujuy que será distribuido conforme Planilla Anexa a la Resolución y por el Artículo 2º: Incorporar idéntica suma al Presupuesto de Recursos de la Universidad Nacional de Jujuy conforme detalle obrante en planilla anexa a la Resolución. Que la Dirección General de Tesorería, informa mediante nota que obra a fojas 545 que ingresó la suma de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON SESENTA CTVOS. (\$10.570.581,60) que corresponde al canon por el mes de abril 2023 y según lo solicitado por Secretaría de Administración a fojas 547 será incorporada como Otros Recursos No Tributarios-FF12- a la Dependencia 1- RECTORADO - Inciso 2- Bines de Uso- la suma de \$2.000.000,00 Inciso 3- Servicios no Personales- la suma de \$7.570.581,60 e Inciso 4- Bienes de Uso de \$1.000.000,00. Que a fs. 552/554 de autos, por RESOLUCION R. N° 1220/23 de fecha 17 de mayo de 2023, la Vicerrectora de esta Universidad a cargo de Rectorado por Res. R. N° 1142/23, ad-referéndum del Consejo Superior, resuelve en su Artículo 1º: Incorporar la suma de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON SESENTA CTVOS. (\$10.570.581,60) al Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional de Jujuy que será distribuido conforme Planilla Anexa a la Resolución y por el Artículo 2º: Incorporar idéntica suma al Presupuesto de Recursos de la Universidad Nacional de Jujuy conforme detalle obrante en planilla anexa a la Resolución. Que la Dirección General de Tesorería, informa mediante nota que obra a fojas 556 que ingresó la suma de PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON CINCUENTA Y SEIS CTVOS. (\$ 11.283.650,56) que corresponde al canon por el mes de mayo 2023 y según lo solicitado por Secretaría de Administración a fojas 558 vuelta será incorporada como Otros Recursos No Tributarios-FF12- a la Dependencia 1- RECTORADO - Inciso 1- GASTOS EN PERSONAL- la suma de \$ 10.000.000,00- Inciso 3- Servicios no Personales- la suma de \$1.283.650,56. Que a fs. 562/564 de autos, por RESOLUCION R. N° 1560/23 de fecha 04 de julio de 2023, el Rector de esta Universidad, ad-referéndum del Consejo Superior, resuelve en su Artículo 1º: Incorporar la suma de PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON CINCUENTA Y SEIS CTVOS. (\$11.283.650,56) al Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional de Jujuy que será distribuido conforme Planilla Anexa a la Resolución y por el Artículo 2º: Incorporar idéntica suma al Presupuesto de Recursos de la Universidad Nacional de Jujuy conforme detalle obrante en planilla anexa a la Resolución. Que la Dirección General de Tesorería, informa mediante nota que obra a fojas 573 que ingresó la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON CUARENTA Y SEIS CTVOS. (\$18.952.961,46) que corresponde al canon por el mes de junio 2023 y según lo solicitado por Secretaría de Administración a fojas 575 vuelta será incorporada como Otros Recursos No Tributarios-FF12- a la Dependencia 1- RECTORADO - Inciso 1- GASTOS EN PERSONAL la suma de \$10.000.000,00- Inciso 3- Servicios no Personales- la suma de \$ 8.952.961,46. Que a fs. 579/581 de autos, por RESOLUCION R. N° 1720/23 de fecha 03 de agosto de 2023, el Rector de esta Universidad, ad-referéndum del Consejo Superior, resuelve en su Artículo 1º: Incorporar la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON CUARENTA Y SEIS CTVOS. (\$ 18.952.961,46) al Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional de Jujuy que será distribuido conforme Planilla Anexa a la Resolución y por el Artículo 2º: Incorporar idéntica suma al Presupuesto de Recursos de la Universidad Nacional de Jujuy conforme detalle obrante en planilla anexa a la Resolución. Que a fs. 584 Secretaría de Administración ha tomado intervención y solicita la convalidación de las RESOLUCIONES R. Nros. 3706/22, 508/23, 631/23, 967/23, 1220/23, 1560/23 y 1720/23 y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 3º de las citadas Resoluciones. III- Por ello, esta Comisión aconseja: Convalidar en todos sus términos las RESOLUCIONES R. Nros. 3706/22, 508/23, 631/23, 967/23, 1220/23, 1560/23 y 1720/23 de fechas 19 de diciembre de 2022, 17 de marzo, 29 de marzo, 25 de abril, 17 de mayo, 04 de julio y 03 de agosto de 2023 respectivamente, emanadas por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Convalidar en todos sus términos las RESOLUCIONES R. Nros. 3706/22, 508, 631, 967, 1220, 1560 y 1720/23 de fechas 19 de diciembre de 2022, 17 de marzo, 29 de marzo, 25 de abril, 17 de mayo, 04 de julio y 03 de agosto de 2023 respectivamente, emanadas por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios.-----

e) EXPEDIENTE D-2532/2023: Secretaría de Administración de Rectorado, solicita convalidación de la RESOLUCION R. N° 3078/23, de incorporación al Presupuesto de la UNJu de fondos Recursos Propios recaudados durante el mes de octubre/2023 por las distintas dependencias de la Universidad, con Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 014-24: *AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia y la RESOLUCION R. N° 3078/23, de incorporación al Presupuesto de la UNJu de fondos Recursos Propios recaudados durante el mes de octubre 2023 por las distintas dependencias de la Universidad. II- De los antecedentes a tener en cuenta: Que a fs. 175/185 de autos, por RESOLUCION R. N° 3078/23 de fecha 05 de diciembre de 2023, el Rector de esta Universidad ad-referéndum del Consejo Superior, resuelve en su Artículo 1º: Incorporar la suma de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON DIECISIETE CTVOS. (\$ 12.524.459,17) al Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional de Jujuy conforme detalle obrante en planilla anexa a la Resolución; en su Artículo 2º: Incorporar idéntica suma al Presupuesto de Recursos de la Universidad Nacional de Jujuy conforme detalle obrante en planilla anexa a la Resolución y por su Artículo 3º: Aprobar y Convalidar la Distribución e Incorporación de Crédito Presupuestario octubre 2023 por objeto del Gasto de la Fuente de Financiamiento otros Recursos No Tributarios- Fuentes 12- la suma de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON DIECISIETE CTVOS. (\$12.524.459,17). Que por Resolución CS N° 091 de fecha 12 de julio de 2023, en Artículo 6º se autoriza al Señor Rector de la UNJu., Mg. Ing. Agr. Mario César BONILLO a dictar ad-referéndum del Consejo Superior las resoluciones que dispongan incorporación de nuevos recursos al Presupuesto de la Universidad Nacional de Jujuy. Que por el citado acto administrativo se formaliza la incorporación de fondos recaudados por la Dirección General de Tesorería en el mes de octubre 2023 como Otros Recursos No Tributarios obtenidos por las dependencias de Rectorado, Facultad de Ingeniería, Facultad de Ciencias Agrarias, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias Económicas, IN.T.E.M.I., Instituto de Geología y Minería, Secretaria de Extensión Universitaria, Dirección de Gabinete de Prensa y Difusión y Dirección de Gabinete y Cultura. Que conforme obra en el registro del Sistema SIU Pilagá, por el periodo 01/10/2023 hasta el 31/10/2023 inclusive, que se detalla en la Planilla Anexa con detalle de recibos y documentación de dichos ingresos emitidos por la Dirección General de Tesorería, por la suma total de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON DIECISIETE CTVOS. (\$ 12.524.459,17) que fueron incorporados a las distintas dependencias que depositaron en el mes de octubre 2023, al presupuesto de la Universidad Nacional de Jujuy como Otros Recursos No Tributarios-Fuentes 12. Que a fs. 186 Secretaría de Administración ha tomado intervención y solicita la convalidación de la RESOLUCION R. N° 3078/23 y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 3º de la citada Resolución. III- Por ello, esta Comisión aconseja: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 3078/23 de fecha 05 de diciembre de 2023, emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 3078/23 de fecha 05 de diciembre de 2023, emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios.*-----

f) EXPEDIENTE C-2914/2022: Secretaría de Administración de Rectorado, solicita convalidación de las RESOLUCIONES R. Nros. 548/23 y 2922/23, de incorporación al Presupuesto de la UNJu de fondos asignados por Resolución SPU N° 304/22 en el marco de la Convocatoria “FORTALECIMIENTO DE LAS ÁREAS DE GESTIÓN DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA EN LAS UNIVERSIDADES NACIONALES Y PROVINCIALES”, con Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 015-24: *AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia y las RESOLUCIONES R. Nros. 548/23 y 2922/23, de incorporación al Presupuesto de la UNJu de fondos asignados por Resolución SPU N° 304/22 en el marco de la Convocatoria “FORTALECIMIENTO DE LAS ÁREAS DE GESTIÓN DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA EN LAS UNIVERSIDADES NACIONALES Y PROVINCIALES”. II- De los antecedentes a tener en cuenta: Que la Secretaría de Políticas Universitarias, a través de la Dirección Nacional de Programas de Ciencia y Vinculación Tecnológica, aprueba y pone en marcha la Convocatoria " FORTALECIMIENTO DE LAS AREAS DE GESTION DE VINCULACION TECNOLOGICA EN LAS UNIVERSIDADES NACIONALES Y PROVINCIALES" que tiene por objetos promover las actividades de investigación desarrollo tecnológico y vinculación de las instituciones universitarias, como así también fortalecer la promoción e implementación de políticas de vinculación y transferencias tecnológicas con el sector productivo, los gobiernos y la sociedad en general. Que por Resolución SPU N° 304 de fecha 22 de julio de 2022 se asigna y se autoriza a transferir a la Universidad Nacional de Jujuy la suma de \$1.000.000,00 con destino específico para la financiación los gastos corrientes para la ejecución de los Planes de Acción presentados en el marco de "FORTALECIMIENTO DE LAS AREAS DE GESTION DE VINCULACION TECNOLOGICA EN LAS UNIVERSIDADES NACIONALES Y PROVINCIALES". Que la Dirección General de Tesorería de la Universidad Nacional de Jujuy informa a fojas 14 que se acreditó la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00) correspondiente al primer desembolso y se encuentra pendiente de incorporación al Presupuesto de la UNJu, como remanente del ejercicio anterior y Secretaría de Administración ha tomado debida intervención. Que a fs. 19/20 de autos, por RESOLUCION R. N° 548/23 de fecha 21 de marzo de 2023, el Rector de esta Universidad en su Artículo 1º:*

Incorpora la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00) al Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional de Jujuy conforme detalle obrante en planilla anexa a la Resolución y en su Artículo 2°: Incorpora idéntica suma al Presupuesto de Recursos de la Universidad Nacional de Jujuy conforme detalle obrante en planilla anexa a la Resolución. Que la Dirección General de Tesorería de esta Universidad informa a fojas 25 que se acreditó la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00) correspondiente al segundo desembolso y que el importe que se encuentra pendiente de incorporación al Presupuesto vigente de la UNJu y Secretaría de Administración ha tomado debida intervención. Que a fs. 31/32 de autos, por RESOLUCION R. N° 2922/23 de fecha 23 de noviembre de 2023, el Rector de esta Universidad ad-referéndum del Consejo Superior, resuelve en su Artículo 1°: Incorporar la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00) al Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional de Jujuy conforme detalle obrante en planilla anexa a la Resolución y en su Artículo 2°: Incorporar idéntica suma al Presupuesto de Recursos de la Universidad Nacional de Jujuy conforme detalle obrante en planilla anexa a la Resolución. Que a fs. 34 Secretaría de Administración solicita la convalidación de las RESOLUCIONES R. Nros. 548/23 y 2922/23 y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 3° de las citadas Resoluciones. III- Por ello, esta Comisión aconseja: Convalidar en todos sus términos las RESOLUCIONES R. Nros. 548/23 y 2922/23 de fechas 21 de marzo y 23 de noviembre de 2023, emanadas por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Convalidar en todos sus términos las RESOLUCIONES R. Nros. 548/23 y 2922/23 de fechas 21 de marzo y 23 de noviembre de 2023, emanadas por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios.-----

g) EXPEDIENTE C-364/2023: Secretaría de Administración de Rectorado, solicita convalidación de la RESOLUCION R. N° 2912/23, de incorporación al Presupuesto de la UNJu de fondos transferidos por la Secretaría de Economía del Conocimiento del Ministerio de Economía- Programa “Argentina Programa 4.0”, con Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 016-24: AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia y la RESOLUCIÓN R. N°2912/23, de incorporación al Presupuesto de la UNJu de fondos transferidos por la Secretaría de Economía del Conocimiento del Ministerio de Economía -Programa “Argentina Programa 4.0”. II- De los antecedentes a tener en cuenta: Que la Secretaría de Economía del Conocimiento del Ministerio de Economía y la Universidad Nacional de Jujuy acuerdan celebrar el presente Convenio UNJu N° 1398 en el marco del Programa "Argentina Programa 4.0" para promover la capacitación y formación técnica en análisis de datos con Python, PHP Developer, JAVA Developer y UNITY Developer, con el fin de lograr el crecimiento del empleo el desarrollo de la industria y el incremento de las exportaciones del sector de software, servicios informáticos y afines. Que la Secretaría de Economía del Conocimiento del Ministerio de Economía se compromete a transferir a la Universidad Nacional de Jujuy la suma de PESOS VENTITRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$23.392.000,00) que será transferido conforme lo establecido en Cláusula Séptima del presente Convenio. Que a fojas 75 la Dirección General de Tesorería, informa mediante Recibo N° 1100 que se acreditó la suma de PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$11.792.000,00) en la Cuenta Corriente de la Universidad de Nacional de Jujuy del Banco Nación Argentina N° 4880015187 y se encuentra pendiente de incorporación al presupuesto vigente de esta Universidad y Secretaría de Administración ha tomado debida intervención. Que a fs. 79/80 de autos, por RESOLUCION R. N° 2912/23 de fecha 23 de noviembre de 2023, el Rector de esta Universidad ad-referéndum del Consejo Superior, resuelve en su Artículo 1°: Incorporar la suma de PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$ 11.792.000,00) al Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional de Jujuy conforme detalle obrante en planilla anexa a la Resolución y en su Artículo 2°: Incorporar idéntica suma al Presupuesto de Recursos de la Universidad Nacional de Jujuy conforme detalle obrante en planilla anexa a la Resolución. Que a fs. 81 Secretaría de Administración solicita la convalidación de la RESOLUCIÓN R. N°2912/23 y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 3° de la citada Resolución. III- Por ello, esta Comisión aconseja: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 2912/23 de fecha 23 de noviembre de 2023, emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 2912/23 de fecha 23 de noviembre de 2023, emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios.-----

h) EXPEDIENTE D-1303/2015: Secretaría de Administración de Rectorado, solicita convalidación de la RESOLUCION R. N° 3162/2023, de incorporación al Presupuesto de la UNJu de los fondos asignados por la Secretaría de Políticas Universitarias en el marco de la SEPTIMA CONVOCATORIA del Programa ARGENTINA FRANCIA INGENIEROS TECNOLOGÍA (ARFITEC), con Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 017-24: AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia y la RESOLUCION R. N° 3162/2023, de incorporación al Presupuesto de la UNJu de los fondos asignados por la Secretaría de Políticas Universitarias en el marco de la SEPTIMA CONVOCATORIA ARFITEC. II- De los antecedentes a tener en cuenta: Que la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS a través del PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACION DE LA EDUCACION SUPERIOR Y COOPERACION INTERNACIONAL (PIESCI) y el CONVENIO ME 240/13 con la REPUBLICA FRANCESA llevan adelante el Programa ARFITEC. Que el COMITÉ EJECUTIVO MIXTO FRANCO ARGENTINO lanzo

la SEPTIMA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA ARFITEC para la presentación de proyectos plurianuales con la finalidad de ayudar a la movilidad y manutención a los estudiantes de las carreras de ingeniería. Que por Resolución SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS N° 393 de fecha 25 de julio de 2023 se asigna a la Universidad Nacional de Jujuy, la suma de \$3.800.000,00 en concepto de primer desembolso para financiar las movilizaciones estudiantiles en el marco de la SEPTIMA CONVOCATORIA ARFITEC. Que la Dirección General de Tesorería informa a fojas 194 que se recaudó la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$3.800.000,00) que se encuentran pendientes de incorporación al presupuesto vigente de la universidad y Secretaría de Administración ha tomado debida intervención. Que a fs. 198/199 de autos, por RESOLUCION R. N° 3162/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023, la Vicerrectora de esta Universidad a cargo de Rectorado por Res. R. N° 2995/23, ad-referéndum del Consejo Superior, resuelve en su Artículo 1°: Incorporar la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 3.800.000,00) al Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional de Jujuy conforme detalle obrante en planilla anexa a la presente Resolución y por el Artículo 2°: Incorporar idéntica suma al Presupuesto de Recursos de la Universidad Nacional de Jujuy conforme detalle obrante en planilla anexa a la presente Resolución. Que a fs. 202 Secretaría de Administración solicita la convalidación de la RESOLUCION R. N° 3162/2023 y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 3° de la citada Resolución. III- Por ello, esta Comisión aconseja: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 3162/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023, emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 3162/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023, emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios.-----

i) EXPEDIENTE S-2357/2021: Secretaría de Administración de Rectorado, solicita convalidación de la RESOLUCION R. N° 3258/2023, de incorporación al Presupuesto de la UNJu de los fondos asignados por la Secretaría de Políticas Universitarias en el marco del PROGRAMA DE RESPALDO A ESTUDIANTES ARGENTINOS (PROGRESAR) - Proyecto de "Espacios Progresar" de la Secretaría de Bienestar Universitario, con Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 018-24: AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia y la RESOLUCION R. N° 3258/2023, de incorporación al Presupuesto de la UNJu de los fondos asignados por la Secretaría de Políticas Universitarias para financiar la creación de los "Espacios Progresar" en el marco del "PROGRAMA DE RESPALDO A ESTUDIANTES ARGENTINOS" (PROGRESAR). II- De los antecedentes a tener en cuenta: Que mediante Resolución N° 3047/21 el MINISTERIO DE EDUCACION crea los "Espacios Progresar" destinados a fortalecer la trayectoria educativa de los becarios del programa, con el fin de generar nuevas oportunidades de inclusión social a personas en situación de vulnerabilidad, a través de acciones integradas que permita su capacitación e inserción laboral. Que por Resolución N° 3049/21 el MINISTERIO DE EDUCACION convoca a las universidades a presentar proyectos para crear "Espacios Progresar" en el marco del PROGRAMA DE RESPALDO A ESTUDIANTES ARGENTINOS (PROGRESAR)- Que mediante Resolución N° 61 de fecha 06 de julio de 2023 de la SECRETARIA DE COOPERACION EDUCATIVA Y ACCIONES PRIORITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACION se aprueba y transfiere a la Universidad Nacional de Jujuy la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS (\$ 1.500.000,00) para financiar la creación de los "Espacios Progresar" en el marco del "PROGRAMA DE RESPALDO A ESTUDIANTES ARGENTINOS" (PROGRESAR). Que la Dirección General de Tesorería adjunta a fojas 46, Recibo N° 1233/23, por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$1.500.000,00) que se encuentra pendiente de incorporación al presupuesto vigente de la Universidad y Secretaría de Administración ha tomado debida intervención. Que a fs. 51/52 de autos, por RESOLUCION R. N° 3258/2023 de fecha 21 de diciembre de 2023, el Rector de esta Universidad , ad-referéndum del Consejo Superior, resuelve en su Artículo 1°: Incorporar la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$1.500.000,00) al Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional de Jujuy conforme detalle obrante en planilla anexa a la presente Resolución y por el Artículo 2°: Incorporar idéntica suma al Presupuesto de Recursos de la Universidad Nacional de Jujuy conforme detalle obrante en planilla anexa a la presente Resolución. Que a fs. 54 Secretaría de Administración solicita la convalidación de la RESOLUCION R. N° 3258/2023 y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 3° de la citada resolución. III- Por ello, esta Comisión aconseja: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 3258/2023 de fecha 21 de diciembre de 2023, emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 3258/2023 de fecha 21 de diciembre de 2023, emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios.-----

j) EXPEDIENTE D-2188/2023: Secretaría de Administración de Rectorado, solicita convalidación de la RESOLUCION R. N° 3246/2023, de incorporación al Presupuesto de la UNJu de los fondos asignados por la Secretaría de Políticas Universitarias en el marco de la CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO EN ACCIONES SUSTANTIVAS DE CIENCIA Y TECNOLOGIA EN UNIVERSIDADES NACIONALES 2022, con Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 019-24: AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia y la

RESOLUCION R. N° 3246/2023, de incorporación al Presupuesto de la UNJu de los fondos asignados por la Secretaría de Políticas Universitarias en el marco de la CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO EN ACCIONES SUSTANTIVAS DE CIENCIA Y TECNOLOGIA EN UNIVERSIDADES NACIONALES 2022. II- De los antecedentes a tener en cuenta: Que la Secretaria de Políticas Universitarias lanza la "CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO EN ACCIONES SUSTANTIVAS DE CIENCIA Y TECNOLOGIA EN UNIVERSIDADES NACIONALES 2022". Que mediante Resolución de la Secretaria de Políticas Universitarias N° 170 de fecha 7 de junio de 2022 se aprueba la puesta en marcha de la "CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO EN ACCIONES SUSTANTIVAS DE CIENCIA Y TECNOLOGIA EN UNIVERSIDADES NACIONALES 2022". Que mediante la mencionada resolución se asigna y transfiere a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, la suma de PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$11.820.875,00) con destino específico a financiar gastos corrientes y de capital de la convocatoria aprobada. Que a fojas 17 la Dirección General de Tesorería informa mediante Recibo N°1003/23 que recaudo la suma de \$ 9.456.700,00, a fojas 18 Recibo N° 332/23 recaudo la suma \$1.182.087,40 y a fojas 19 el Recibo N° 331/23 recaudo la suma de\$ 1.182.087,60 y se encuentra pendiente de incorporación al presupuesto vigente de la Universidad y Secretaría de Administración ha tomado debida intervención. Que a fs. 27/28 de autos, por RESOLUCION R. N° 3246/2023 de fecha 21 de diciembre de 2023, el Rector de esta Universidad , ad-referéndum del Consejo Superior, resuelve en su Artículo 1º: Incorporar la suma de PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 11.820.875,00) al Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional de Jujuy conforme detalle obrante en planilla anexa a la presente Resolución y por el Artículo 2º: Incorporar idéntica suma al Presupuesto de Recursos de la Universidad Nacional de Jujuy conforme detalle obrante en planilla anexa a la presente Resolución. Que a fs. 30 Secretaría de Administración solicita la convalidación de la RESOLUCION R. N° 3246/2023 y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 3º de la citada resolución. III- Por ello, esta Comisión aconseja: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 3246/2023 de fecha 21 de diciembre de 2023, emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 3246/2023 de fecha 21 de diciembre de 2023, emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios.-----

k) EXPEDIENTE R-1339/2022: Secretaría de Administración de Rectorado, solicita convalidación de la RESOLUCION R. N° 3087/23, de incorporación al Presupuesto de la UNJu de fondos asignados por la Secretaría de Políticas Universitarias en el marco de la Convocatoria "UNIVERSIDADES SOSTENIBLES", con Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 021-24: AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia y la RESOLUCION R. N° 3087/23, de incorporación al Presupuesto de la UNJu de fondos asignados por la Secretaría de Políticas Universitarias en el marco de la Convocatoria "UNIVERSIDADES SOSTENIBLES". II- De los antecedentes a tener en cuenta: Que por Resolución SPU N° 171/22 se aprueba la Convocatoria "UNIVERSIDADES SOSTENIBLES" esta iniciativa surge en el marco del compromiso que la Republica Argentina opto con los miembros de las Naciones Unidas (ONU) a fin de dar cumplimiento a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Que por Resolución SPU N° 289 de fecha 22 de julio de 2022 se asigna y transfiere a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$1.200.000,00) en el marco de la Convocatoria "UNIVERSIDADES SOSTENIBLES" con destino específico a financiar los componentes correspondientes a gastos corrientes para la ejecución de las actividades planteadas en los proyectos seleccionados. Que a fojas 42 la Dirección General de Tesorería informa mediante Recibo N° 1089/23 que recaudo la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00) y a fojas 43 Recibo N° 1120/23 recaudo la suma PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00) que se encuentran pendiente de incorporación y Secretaría de Administración ha tomado debida intervención. Que a fs. 47/48 de autos, por RESOLUCION R. N° 3087/23 de fecha 06 de diciembre de 2023, la Vicerrectora de esta Universidad a cargo de Rectorado por Res. R N° 3084/23, ad-referéndum del Consejo Superior, resuelve en su Artículo 1º: Incorporar la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000,00) al Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional de Jujuy conforme detalle obrante en planilla anexa a la presente Resolución y por el Artículo 2º: Incorporar idéntica suma al Presupuesto de Recursos de la Universidad Nacional de Jujuy conforme detalle obrante en planilla anexa a la presente Resolución. Que a fs. 51 Secretaría de Administración solicita la convalidación de la RESOLUCION R. N° 3087/23 y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 3º de la citada resolución. III- Por ello, esta Comisión aconseja: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 3087/23 de fecha 06 de diciembre de 2023, emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 3087/23 de fecha 06 de diciembre de 2023, emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios.-----

l) EXPEDIENTE F-10.597/2023: Secretaría de Administración de Rectorado, solicita convalidación de la RESOLUCION R. N° 3247/23, de incorporación al Presupuesto de la UNJu de fondos asignados por la Secretaría de Políticas Universitarias en el marco del PRIMER

CONGRESO ARGENTINO DE CIENCIAS SOCIALES: DEMOCRACIA, DESARROLLO, IGUALDAD Y JUSTICIA SOCIAL, con Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 022-24: *AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia y la RESOLUCION R. N° 3247/23, de incorporación al Presupuesto de la UNJu de fondos asignados por la Secretaría de Políticas Universitarias en el marco del PRIMER CONGRESO ARGENTINO DE CIENCIAS SOCIALES: DEMOCRACIA, DESARROLLO, IGUALDAD Y JUSTICIA SOCIAL. II- De los antecedentes a tener en cuenta: Que el CONSEJO DE DECANOS Y DECANAS DE FACULTADES DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS (COSEDOC), la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS y el CONSEJO LATINOAMERICANO DE CIENCIAS SOCIALES (CLACSO) se aúnan para organizar el PRIMER CONGRESO ARGENTINO DE CIENCIAS SOCIALES: DEMOCRACIA, DESARROLLO, IGUALDAD Y JUSTICIA SOCIAL. Que por Resolución SPU N° 287 de fecha 20 de mayo de 2023 se asigna y transfiere a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$2.500.000,00) con destino específico a financiar gastos corrientes que permitan afrontar los costos inherentes a los aspectos organizativos de trabajo técnico de desarrollo de los 4 Pre-Congresos Regionales con sede en las unidades académicas que integran el CODESOC en el marco del PRIMER CONGRESO ARGENTINO DE CIENCIAS SOCIALES: DEMOCRACIA, DESARROLLO, IGUALDAD Y JUSTICIA SOCIAL. Que a fojas 287 la Dirección General de Tesorería informa mediante Recibo N° 1111/23 que recaudo la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$2.500.000,00) y Secretaría de Administración ha tomado debida intervención. Que a fs. 12/13 de autos, por RESOLUCION R. N° 3247/23 de fecha 21 de diciembre de 2023, el Rector de esta Universidad, ad-referéndum del Consejo Superior, resuelve en su Artículo 1°: Incorporar la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$2.500.000,00) al Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional de Jujuy conforme detalle obrante en planilla anexa a la presente Resolución y por el Artículo 2°: Incorporar idéntica suma al Presupuesto de Recursos de la Universidad Nacional de Jujuy conforme detalle obrante en planilla anexa a la presente Resolución. Que a fs. 16 Secretaría de Administración solicita la convalidación de la RESOLUCION R. N° 3247/23 y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 3° de la citada resolución. III- Por ello, esta Comisión aconseja: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 3247/23 de fecha 21 de diciembre de 2023, emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 3247/23 de fecha 21 de diciembre de 2023, emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios.-----*

m) EXPEDIENTE L-1045/2005: Secretaría de Administración de Rectorado, solicita convalidación de las RESOLUCIONES R. Nros. 2289/23, 2400/23 y 3166/23, de incorporación al Presupuesto de la UNJu de los fondos asignados para financiar el Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID) de los Docentes que prestan servicios en la Escuela de Minas “Dr. Horacio CARRILLO”, correspondiente a los meses enero/2023 a diciembre/2023, con Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 023-24: *AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia y las RESOLUCIONES R. Nros. 2289/23, 2400/23, 3166/23 de incorporación al Presupuesto de la UNJu de los fondos asignados para financiar el Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID) de los Docentes que prestan servicios en la Escuela de Minas “Dr. Horacio CARRILLO”. II- De los antecedentes a tener en cuenta: Que mediante la distribución de créditos previstos en la Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2023 se contemplan la inclusión en el FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE (FONID) de los docentes que prestan funciones en las escuelas y/o institutos dependientes de las Universidades Nacionales. Que por Resolución SPU N° 195 de fecha 17 de abril de 2023 se asigna la suma de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$5.211.548,00) a la Universidad Nacional de Jujuy para financiar el pago de las cuotas N° 229, 230, 231, 232, correspondiente a enero, febrero, marzo y abril 2023 de FONID II para ser incorporados al presupuesto vigente de la Universidad y Secretaría de Administración ha tomado debida intervención. Que a fs. 1524/1525 de autos, por RESOLUCION R. N° 2289/23 de fecha 27 de septiembre de 2023, la Vicerrectora de esta Universidad a cargo de Rectorado por Res. R.N° 2174/23, ad-referéndum del Consejo Superior, resuelve en su Artículo 1°: Incorporar la suma de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 5.211.548,00) al Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional de Jujuy conforme detalle obrante en planilla anexa a la presente Resolución y por el Artículo 2°: Incorporar idéntica suma al Presupuesto de Recursos de la Universidad Nacional de Jujuy conforme detalle obrante en planilla anexa a la presente Resolución. Que por Resolución SPU N° 568 de fecha 26 de septiembre de 2023 se asigna la suma de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SEIS (\$ 7.894.706,00) a la Universidad Nacional de Jujuy para financiar el pago de las cuotas N° 233, 234, 235, 236 correspondiente a mayo, junio, julio y agosto 2023 de FONID II para ser incorporados al presupuesto vigente de la Universidad y Secretaria de Administración ha tomado su debida intervención. Que a fs. 1535/1536 de autos, por RESOLUCION R. N° 2400/23 de fecha 10 de octubre de 2023, el Rector de esta Universidad, ad-referéndum del Consejo Superior, resuelve en su Artículo 1°: Incorporar la suma de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SEIS (\$ 7.894.706,00) al Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional de Jujuy conforme detalle obrante en planilla anexa a la presente Resolución y por el Artículo 2°: Incorporar idéntica suma al Presupuesto de Recursos de la Universidad Nacional de*

Jujuy conforme detalle obrante en planilla anexa a la presente Resolución. Que por Resolución SPU N° 812 de fecha 7 de diciembre de 2023 se asigna la suma de PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS (\$ 9.314.200,00) a la Universidad Nacional de Jujuy para financiar el pago de las cuotas N° 237, 238, 239, 240 correspondiente a septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2023 de FONID II para ser incorporados al presupuesto vigente de la Universidad y Secretaría de Administración ha tomado su debida intervención. Que a fs. 1547/1548 de autos, por RESOLUCION R. N° 3166/23 de fecha 14 de diciembre de 2023, la Vicerrectora de esta Universidad a cargo de Rectorado por Res. R. N° 2995/23, ad-referéndum del Consejo Superior, resuelve en su Artículo 1º: Incorporar la suma de PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS (\$ 9.314.200,00) al Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional de Jujuy conforme detalle obrante en planilla anexa a la presente Resolución y por el Artículo 2º: Incorporar idéntica suma al Presupuesto de Recursos de la Universidad Nacional de Jujuy conforme detalle obrante en planilla anexa a la presente Resolución. Que a fs. 1553 Secretaría de Administración solicita la convalidación de las RESOLUCIONES R. Nros. 2289/23, 2400/23 y 3166/23, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 3º de las citadas resoluciones. III- Por ello, esta Comisión aconseja: Convalidar en todos sus términos las RESOLUCIONES R. Nros. 2289/23, 2400/23, 3166/23 de fechas 27 de septiembre de 2023, 10 de octubre de 2023 y 14 de diciembre de 2023 respectivamente, emanadas por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Convalidar en todos sus términos las RESOLUCIONES R. Nros. 2289/23, 2400/23, 3166/23 de fechas 27 de septiembre de 2023, 10 de octubre de 2023 y 14 de diciembre de 2023 respectivamente, emanadas por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios.-----

n) EXPEDIENTE S-2675/2023: Secretaría de Administración de Rectorado, solicita convalidación de la RESOLUCION R. N° 3316/23, de incorporación al Presupuesto de la UNJu de fondos asignados por la Secretaría de Políticas Universitarias en el marco de la Convocatoria "PROGRAMA DOCTORADOS 2023", con Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 024-24: AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia y la RESOLUCION R. N° 3316/23, de incorporación al Presupuesto de la UNJu de fondos asignados por la Secretaría de Políticas Universitarias en el marco de la Convocatoria "PROGRAMA DOCTORADOS 2023". II- De los antecedentes a tener en cuenta: Que la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS a través de la DIRECCION NACIONAL DE PROGRAMAS DE CIENCIAS Y VINCULACION TECNOLOGICA (DNPCyVT) realizan distintas iniciativas tendientes a lograr mayores niveles de calidad en los procesos de enseñanza, aprendizajes y en los resultados para la formación de recursos humanos tanto profesionales como científicos. Con este fin se crea la CONVOCATORIA PROGRAMA DOCTORADOS 2023. Que por Resolución SPU N° 329 de fecha 29 de junio de 2023 se aprueba la puesta en marcha el "PROGRAMA DOCTORADOS" y se asigna a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$19.493.450,00) correspondiente al 50% del monto aprobado para ser ejecutado específicamente en gastos corrientes. Que a fojas 2 la Dirección General de Tesorería informa mediante Recibo N° 1111/23 que recaudo la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$19.493.450,00) y se encuentra pendiente de incorporación al presupuesto vigente de Universidad y Secretaría de Administración ha tomado debida intervención. Que a fs. 27/28 de autos, por RESOLUCION R. N° 3316/23 de fecha 27 de diciembre de 2023 , el Rector de esta Universidad , ad-referéndum del Consejo Superior, resuelve en su Artículo 1º: Incorporar la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$19.493.450,00) al Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional de Jujuy conforme detalle obrante en planilla anexa a la presente Resolución y por el Artículo 2º: Incorporar idéntica suma al Presupuesto de Recursos de la Universidad Nacional de Jujuy conforme detalle obrante en planilla anexa a la presente Resolución. Que a fs. 30 Secretaría de Administración solicita la convalidación de la RESOLUCION R. N° 3316/23 y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 3º de la citada resolución. III- Por ello, esta Comisión aconseja: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 3316/23 de fecha 27 de diciembre de 2023, emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 3316/23 de fecha 27 de diciembre de 2023, emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios.-----

ñ) EXPEDIENTE S-2631/2023: Secretaría de Administración de Rectorado, solicita convalidación de la RESOLUCION R. N° 218/24, de incorporación al Presupuesto de la UNJu de fondos asignados por la Secretaría de Políticas Universitarias en el marco de la Convocatoria FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INTERNACIONALIZACION UNIVERSITARIA 2023, con Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 025-24: AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia y la RESOLUCION R. N° 218/24, de incorporación al Presupuesto de la UNJu de fondos asignados por la Secretaría de Políticas Universitarias en el marco de la Convocatoria FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INTERNACIONALIZACION UNIVERSITARIA 2023. II- De los antecedentes a tener en cuenta:

Que la Secretaría de Políticas Universitarias a través del PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACION DE LA EDUCACION SUPERIOR Y COOPERACION INTERNACIONAL, con el objeto de profundizar el proceso de fortalecimiento de la internacionalización de las instituciones universitarias argentinas lanza la convocatoria FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INTERNACIONALIZACION UNIVERSITARIA 2023. Que mediante Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias N° 421 de fecha 8 de agosto de 2023, se asigna y transfiere a la UNIVERSIDAD NACION DE JUJUY la suma de Pesos DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00) con destino específico a financiar el Proyecto UNJU3073- LA UNJU HABLA CON EL MUNDO. Que la Dirección General de Tesorería de la universidad, informa a fojas 13 que recaudo la suma de \$ 2.000.000,00 mediante Recibo N° 1114/2023, se encuentra pendiente de incorporar al Presupuesto vigente y Secretaría de Administración ha tomado debida intervención. Que a fs. 20/21 de autos, por RESOLUCION R. N° 218/24 de fecha 27 de febrero de 2024, el Rector de esta Universidad, ad-referéndum del Consejo Superior, resuelve en su Artículo 1°: Incorporar la suma de PESOS DOS MILLONES(\$ 2.000.000,00) al Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional de Jujuy conforme detalle obrante en planilla anexa a la presente Resolución y por el Artículo 2°: Incorporar idéntica suma al Presupuesto de Recursos de la Universidad Nacional de Jujuy conforme detalle obrante en planilla anexa a la presente Resolución. Que a fs. 22 Secretaría de Administración solicita la convalidación de la RESOLUCION R. N° 218/24 y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 3° de la citada resolución. III- Por ello, esta Comisión aconseja: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 218/24 de fecha 27 de febrero de 2024, emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 218/24 de fecha 27 de febrero de 2024, emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios.-----

o) EXPEDIENTE S-2640/2023: Secretaría de Administración de Rectorado, solicita convalidación de la RESOLUCION R. N° 3344/23, de incorporación al Presupuesto de la UNJu de fondos asignados por la Secretaría de Políticas Universitarias en el marco de la Convocatoria FORTALECIMIENTO DE ACCIONES Y PROGRAMAS UNIVERSITARIOS EN CONTEXTO DE ENCIERRO, con Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 026-24: AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia y la RESOLUCION R. N° 3344/23, de incorporación al Presupuesto de la UNJu de fondos asignados por la Secretaría de Políticas Universitarias en el marco de la Convocatoria FORTALECIMIENTO DE ACCIONES Y PROGRAMAS UNIVERSITARIOS EN CONTEXTO DE ENCIERRO. II- De los antecedentes a tener en cuenta: Que por Resolución SPU N° 342/23 se lanza la Convocatoria de Proyectos "FORTALECIMIENTO DE ACCIONES Y PROGRAMAS UNIVERSITARIOS EN CONTEXTO DE ENCIERRO" y la asignación de los recursos que les permitan ejecutar las actividades provistas en ese marco. Que mediante Resolución SPU N° 692 de fecha 8 de noviembre 2023 se aprueba, se asigna y transfiere a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$750.000,00) con destino específico a financiar en concepto de gastos corrientes apara la ejecución del proyecto denominado "APRENDIENDO OFICIOS" en el marco de la Convocatoria de Proyectos "FORTALECIMIENTO DE ACCIONES Y PROGRAMAS UNIVERSITARIOS EN CONTEXTO DE ENCIERRO". Que la Dirección General de Tesorería informa mediante Recibo N° 1107 /23 que adjunta a fojas 7, que recaudó la suma PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000,00) que se encuentra pendiente de incorporación al presupuesto vigente de la Universidad y Secretaría de Administración ha tomado debida intervención. Que a fs. 11/12 de autos, por RESOLUCION R. N° 3344/23 de fecha 28 de diciembre de 2023, el Rector de esta Universidad, ad-referéndum del Consejo Superior, resuelve en su Artículo 1°: Incorporar la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$750.000,00) al Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional de Jujuy conforme detalle obrante en planilla anexa a la presente Resolución y por el Artículo 2°: Incorporar idéntica suma al Presupuesto de Recursos de la Universidad Nacional de Jujuy conforme detalle obrante en planilla anexa a la presente Resolución. Que a fs. 15 Secretaría de Administración solicita la convalidación de la RESOLUCION R. N° 3344/23 y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 3° de la citada resolución. III- Por ello, esta Comisión aconseja: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 3344/23 de fecha 28 de diciembre de 2023, emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 3344/23 de fecha 28 de diciembre de 2023, emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios.-----

p) EXPEDIENTE C-104/2022: Secretaría de Administración de Rectorado, solicita convalidación de la RESOLUCION R. N° 3325/23, de incorporación al Presupuesto de la UNJu de fondos asignados por la Secretaría de Políticas Universitarias el marco de la Convocatoria "FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE GESTION DE LAS ESCUELAS DE EDUCACION PROFESIONAL", con Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 027-24: AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia y la RESOLUCION R. N° 3325/23, de incorporación al Presupuesto de la UNJu de fondos asignados por la Secretaría de Políticas Universitarias el marco de la Convocatoria "FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE GESTION DE LAS ESCUELAS DE EDUCACION PROFESIONAL". II-

De los antecedentes a tener en cuenta: Que por Resolución SPU 592/23 se aprueba la puesta en marcha la Convocatoria "FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE GESTION DE LAS ESCUELAS DE EDUCACION PROFESIONAL" destinada a Universidades Nacionales de Gestión Pública con destino específico al financiamiento de fondos recurrentes con el objetivo de fortalecer los equipos de gestión de las universidades nacionales y atender las necesidades de gestión y coordinación del mismo en el sistema universitario argentino. Que mediante Resolución de Secretaría de Políticas Universitaria SPU N° 793 de fecha 5 de diciembre de 2023 asigna y transfiere a la Universidad Nacional de Jujuy la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS ONCE (\$ 1.250.511,00) con destino específico a financiar fondos recurrentes correspondiente a la ejecución del proyecto en el marco del "FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE GESTION DE LAS ESCUELAS DE EDUCACION PROFESIONAL" y Secretaría de Administración ha tomado debida intervención. Que a fs. 142/143 de autos, por RESOLUCION R. N° 3325/23 de fecha 27 de diciembre de 2023, el Rector de esta Universidad, ad-referéndum del Consejo Superior, resuelve en su Artículo 1º: Incorporar la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS ONCE (\$ 1.250.511,00) al Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional de Jujuy conforme detalle obrante en planilla anexa a la presente Resolución y por el Artículo 2º: Incorporar idéntica suma al Presupuesto de Recursos de la Universidad Nacional de Jujuy conforme detalle obrante en planilla anexa a la presente Resolución. Que a fs. 145 Secretaría de Administración solicita la convalidación de la RESOLUCION R. N° 3325/23 y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 3º de la citada resolución. III- Por ello, esta Comisión aconseja: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 3325/23 de fecha 27 de diciembre de 2023, emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 3325/23 de fecha 27 de diciembre de 2023, emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios.-----

q) EXPEDIENTE S-2698/2023: Secretaría de Administración de Rectorado, solicita convalidación de la RESOLUCION R. N° 3345/23, de incorporación al Presupuesto de la UNJu de fondos asignados por la Secretaría de Políticas Universitarias en el marco de la segunda Convocatoria Específica 2022 del Programa de Voluntariado Universitario "SIGAMOS ESTUDIANDO", con Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 028-24: AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia y la RESOLUCION R. N° 3345/23, de incorporación al Presupuesto de la UNJu de fondos asignados por la Secretaría de Políticas Universitarias en el marco de la segunda Convocatoria Específica 2022 del Programa de Voluntariado Universitario "SIGAMOS ESTUDIANDO". II- De los antecedentes a tener en cuenta: Que por Resolución SPU N° 559/22 se aprobó Convocatoria Específica 2022 del Programa de Voluntariado Universitario "SIGAMOS ESTUDIANDO" y las transferencias recursos a las instituciones universitarias en concepto de gastos corrientes que permita llevar adelante las actividades previstas para la ejecución del programa. Que mediante Resolución SPU N° 367 de fecha 12 de julio 2023 se transfiere a la Universidad Nacional de Jujuy la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA NUEVE MIL (\$789.000,00) con destino específico a financiar la ejecución del proyecto seleccionado en el marco de la segunda Convocatoria Específica 2022 del Programa de Voluntariado Universitario "SIGAMOS ESTUDIANDO". Que la Dirección General de Tesorería informa a fojas 7 mediante Recibo N° 1116/23, que se recaudó la suma PESOS SETECIENTOS OCHENTA NUEVE MIL (\$789.000,00) que se encuentra pendiente de incorporación al presupuesto vigente de la Universidad y Secretaría de Administración ha tomado debida intervención. Que a fs. 40/43 de autos, por RESOLUCION R. N° 3345/23 de fecha 28 de diciembre de 2023, el Rector de esta Universidad, ad-referéndum del Consejo Superior, resuelve en su Artículo 1º: Incorporar la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA NUEVE MIL (\$789.000,00) al Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional de Jujuy conforme detalle obrante en planilla anexa a la presente Resolución y por el Artículo 2º: Incorporar idéntica suma al Presupuesto de Recursos de la Universidad Nacional de Jujuy conforme detalle obrante en planilla anexa a la presente Resolución. Que a fs. 46 Secretaría de Administración solicita la convalidación de la RESOLUCION R. N° 3345/23 y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 3º de la citada resolución. III- Por ello, esta Comisión aconseja: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 3345/23 de fecha 28 de diciembre de 2023, emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 3345/23 de fecha 28 de diciembre de 2023, emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios.-----

r) EXPEDIENTE S-2696/2023: Secretaría de Administración de Rectorado, solicita convalidación de la RESOLUCION R. N° 3343/23, de incorporación al Presupuesto de la UNJu de fondos asignados por la Secretaría de Políticas Universitarias en el marco de la Convocatoria anual 2022 del Programa de Voluntariado Universitario "MALVINAS ARGENTINAS"- Secretaría de Extensión Universitaria de la UNJu, con Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 029-24: AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia y la RESOLUCION R. N° 3343/23, de incorporación al Presupuesto de la UNJu de fondos asignados por la Secretaría de Políticas Universitarias en el marco de la Convocatoria anual 2022 del Programa de Voluntariado Universitario "MALVINAS ARGENTINAS". II- De los

antecedentes a tener en cuenta: Que por Resolución SPU N° 334/22 se aprueba la puesta en marcha de la Convocatoria anual 2022 del Programa Universitario "MALVINAS ARGENTINAS 2022" acuerdo con sus Bases y Condiciones y se dispone asignar una partida presupuestaria con destino a financiar la ejecución de los proyectos seleccionados en dicho marco. Que mediante Resolución SPU N° 453 de fecha 16 de agosto 2023 se rectifica la Resolución SPU N° 334/22 donde se aprueba los proyectos evaluados y seleccionados presentados en la Convocatoria anual 2022 del Programa de Voluntariado Universitario "MALVINAS ARGENTINAS". Que mediante la resolución mencionada anteriormente se transfiere a la UNJU suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$ 791.600,00) con destino específico a gastos corrientes necesarios para la ejecución de los proyectos seleccionados en el marco de la Convocatoria anual 2022 del Programa de Voluntariado Universitario "MALVINAS ARGENTINAS". Que la Dirección General de Tesorería informa mediante Recibo N° 1117/23 que adjunta a fojas 9, que se recaudó la suma PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$ 791.600,00) que se encuentra pendiente de incorporación al presupuesto vigente de la Universidad y Secretaría de Administración ha tomado debida intervención. Que a fs. 40/43 de autos, por RESOLUCION R. N° 3343/23 de fecha 28 de diciembre de 2023, el Rector de esta Universidad, ad-referéndum del Consejo Superior, resuelve en su Artículo 1°: Incorporar la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$ 791.600,00) al Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional de Jujuy conforme detalle obrante en planilla anexa a la presente Resolución y por el Artículo 2°: Incorporar idéntica suma al Presupuesto de Recursos de la Universidad Nacional de Jujuy conforme detalle obrante en planilla anexa a la presente Resolución. Que a fs. 46 Secretaría de Administración solicita la convalidación de la RESOLUCION R. N° 3343/23 y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 3° de la citada resolución. III- Por ello, esta Comisión aconseja: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 3343/23 de fecha 28 de diciembre de 2023, emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 3343/23 de fecha 28 de diciembre de 2023, emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios.-----

s) EXPEDIENTE S-2220/2023: Secretaría de Administración de Rectorado, solicita convalidación de la RESOLUCION R. N° 3112/23, de incorporación al Presupuesto de la UNJu de fondos asignados por la Secretaría de Políticas Universitarias en el marco del Programa FORTALECIMIENTO DE LA EXTENSION UNIVERSITARIA 2023, con Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 030-24: AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia y la RESOLUCION R. N° 3112/23, de incorporación al Presupuesto de la UNJu de fondos asignados por la Secretaría de Políticas Universitarias en el marco del Programa FORTALECIMIENTO DE LA EXTENSION UNIVERSITARIA 2023. II- De los antecedentes a tener en cuenta: Que mediante la Ley 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional se determinó la distribución de los Recursos y Créditos para el Ejercicio 2023. Correspondiéndole a las universidades un crédito para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las universidades nacionales y provinciales públicas, en concepto de Gastos para Fortalecimiento de la Extensión Universitaria 2023. Que la Secretaria de Políticas Universitaria mediante Resolución N° 203 de fecha 21 de abril de 2023 asigna a la Universidad Nacional de Jujuy la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS (\$19.638.316,00) para financiar los gastos corrientes de FORTALECIMIENTO DE LA EXTENSION UNIVERSITARIA correspondiente al ejercicio 2023 de acuerdo a las bases y criterios establecidos. Que la Dirección General de Tesorería informa a fojas 21 mediante Recibo N° 725/23 de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON VEINTIOCHO CTVOS. (\$6.480.644,28) y a fojas 22 Recibo N° 1118/23 de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$6.578.836,00) transferencias parciales que se encuentra pendiente de incorporación al presupuesto vigente de la Universidad y Secretaría de Administración ha tomado debida intervención. Que a fs. 30/31 de autos, por RESOLUCION R. N° 3112/23 de fecha 12 de diciembre de 2023, la Vicerrectora de esta Universidad a cargo de Rectorado por Res. R.N° 2995/23, ad-referéndum del Consejo Superior, resuelve en su Artículo 1°: Incorporar la suma de PESOS TRECE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON VEINTIOCHO CTVOS. (\$ 13.059.480,28) al Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional de Jujuy conforme detalle obrante en planilla anexa a la presente Resolución y por el Artículo 2°: Incorporar idéntica suma al Presupuesto de Recursos de la Universidad Nacional de Jujuy conforme detalle obrante en planilla anexa a la presente Resolución. Que a fs. 33 Secretaría de Administración solicita la convalidación de la RESOLUCION R. N° 3112/23 y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 3° de la citada resolución. III- Por ello, esta Comisión aconseja: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 3112/23 de fecha 12 de diciembre de 2023, emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 3112/23 de fecha 12 de diciembre de 2023, emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios.-----

t) EXPEDIENTE D-1796/2023: Secretaría de Administración de Rectorado, solicita convalidación de la RESOLUCION R. N° 234/24, de incorporación al Presupuesto de la UNJu de fondos

transferidos por el Ministerio de Educación de la Nación en el marco del Programa "Formación y Certificación en Lenguas Extranjeras para Becarios del Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROG.R.ES.AR)" y el Programa de Becas Estratégicas Manuel Belgrano, con Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 031-24: *AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia y la RESOLUCION R. N° 234/24, de incorporación al Presupuesto de la UNJu de fondos transferidos por el Ministerio de Educación de la Nación en el marco del Programa "Formación y certificación en lenguas extranjeras para becarios del Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROG.R.ES.AR) y el Programa de Becas Estratégicas Manuel Belgrano. II- De los antecedentes a tener en cuenta: Que el Ministerio de Educación a través de la Secretaria de Cooperación Educativa y Acciones prioritarias y la Universidad Nacional de Jujuy firman Convenio de Cooperación. Que por medio del Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROG.R.ES.AR) y el Programa de Becas Estratégicas Manuel Belgrano; tienen el propósito de garantizar el derecho a la educación a los jóvenes de los sectores más desfavorecidos, brindándoles herramientas y recursos que les permita finalizar los estudios comenzados. Que por Resolución N° 171 de fecha 10 de noviembre de 2023 de la Secretaria de Cooperación Educación y Acciones Prioritarias aprueba la presentación de la Universidad Nacional de Jujuy, del dictado de los cursos de idiomas en el marco de la Convocatoria efectuada por este Ministerio y por la misma resolución se asigna la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL (\$146.000,00) con destino específico a financiar el aporte adicional denominado "PLUS INSTITUCIONES" en el marco del Programa "Formación y certificación en lenguas extranjeras para becarios del Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROG.R.ES.AR) y el Programa de Becas Estratégicas Manuel Belgrano. Que la Dirección General de Tesorería de la Universidad Nacional de Jujuy, informa a fojas 49 mediante nota que se acredita en Cuenta Corriente del Banco BBVA N° 0256-029604/4 de la Universidad Nacional de Jujuy la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL (\$146.000,00) que se encuentran pendiente de incorporación al presupuesto vigente de la UNJu y Secretaría de Administración ha tomado debida intervención. Que a fs. 54/55 de autos, por RESOLUCION R. N° 234/24 de fecha 28 de febrero de 2024, el Rector de esta Universidad , ad-referéndum del Consejo Superior, resuelve en su Artículo 1º: Incorporar la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL (\$ 146.000,00) al Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional de Jujuy conforme detalle obrante en planilla anexa a la presente Resolución y por el Artículo 2º: Incorporar idéntica suma al Presupuesto de Recursos de la Universidad Nacional de Jujuy conforme detalle obrante en planilla anexa a la presente Resolución. Que a fs. 57 Secretaría de Administración solicita la convalidación de la RESOLUCION R. N° 234/24 y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 3º de la citada resolución. III- Por ello, esta Comisión aconseja: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 234/24 de fecha 28 de febrero de 2024, emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 234/24 de fecha 28 de febrero de 2024, emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios.*-----

u) EXPEDIENTE S-2349/2021: Secretaría de Administración de Rectorado, solicita convalidación de la RESOLUCION R. N° 220/24, de incorporación al Presupuesto de la UNJu de los fondos asignados por la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación - Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica PICT-PRH, con Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 032-24: *AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia y la RESOLUCION R. N° 220/24, de incorporación al Presupuesto de la UNJu de los fondos asignados por la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación - Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica PICT-PRH. II- De los antecedentes a tener en cuenta: Que en Contrato de Promoción Programa de Recursos Humanos-PRH Relocalización Federal PRH-2018-0009R PICT-PRH-2019-00008 y PICT-PRH-2019-00012 firmado entre la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación organismo descentralizado del MINCyT representada por el FONCyT y la Universidad Nacional de Jujuy, se establecen los objetivos, obligaciones y modalidades con las que se desarrollaran los proyectos adjudicados. Que la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación transfiera a la Universidad Nacional de Jujuy, la suma de \$ 100.000,00 con destino específico a la ejecución del Proyecto de Investigación Científica y Tecnológica PICT-PRH-2019- 00008 denominado "Aportes arqueobotánicos al estudio de la alimentación prehispánica y los cultivos andinos en la Quebrada de Humahuaca" cuyo Investigador Responsable es la Dra. María Gabriela Musaubach. Que la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación transfiera a la Universidad Nacional de Jujuy, la suma de \$ 100.000,00 con destino específico a la ejecución del Proyecto de Investigación Científica y Tecnológica PICT-PRH-201900012 denominado "Poblamiento Parentesco y Movilidad en la población prehispánica del Pucara de Tilcara, Quebrada de Humahuaca" cuyo Investigador Responsable es la Dra. María Laura Fuchs. Que la Dirección General de Tesorería de la Universidad Nacional de Jujuy informa mediante nota que obra a fojas 57, que se acredita en Corriente N° 4880047435 de la Universidad Nacional de Jujuy del Banco de la Nación Argentina la suma de \$ 200.000,00 y se encuentra pendiente de incorporación al presupuesto vigente de la UNJu y Secretaría de Administración ha tomado debida intervención. Que a fs. 62/64 de autos, por RESOLUCION R. N° 220/24 de fecha 27 de febrero de 2024, el*

Rector de esta Universidad , ad-referéndum del Consejo Superior, resuelve en su Artículo 1º: Incorporar la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) al Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional de Jujuy conforme detalle obrante en planilla anexa a la presente Resolución y por el Artículo 2º: Incorporar idéntica suma al Presupuesto de Recursos de la Universidad Nacional de Jujuy conforme detalle obrante en planilla anexa a la presente Resolución. Que a fs. 66 Secretaría de Administración solicita la convalidación de la RESOLUCION R. N° 220/24 y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 3º de la citada resolución. III- Por ello, esta Comisión aconseja: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 220/24 de fecha 27 de febrero de 2024, emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 220/24 de fecha 27 de febrero de 2024, emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios.-----

v) EXPEDIENTE C-12/2023: Secretaría de Administración de Rectorado, solicita convalidación de la RESOLUCION R. N° 221/24, de incorporación al Presupuesto de la UNJu de los fondos asignados por la Agencia de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de Jujuy- Proyecto "LABORATORIO BIOTECNOLÓGICO DE PRODUCCION Y GENÉTICA PORCINA", con Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 033-24: AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia y la RESOLUCION R. N° 221/24, de incorporación al Presupuesto de la UNJu de los fondos asignados por la Agencia de Ciencia, Tecnología e Innovación de la provincia de Jujuy-Proyecto "LABORATORIO BIOTECNOLÓGICO DE PRODUCCION Y GENÉTICA PORCINA". II- De los antecedentes a tener en cuenta: Que la Agencia de Ciencia, Tecnología e Innovación de la provincia de Jujuy, firman Convenio de Subvención con la UNJU-UVT en el marco de la convocatoria de PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACION 2022-PFI 2022 esta convocatoria tiene por objeto dar soluciones a problemas sociales, productivos y ambientales concretos, de alcance municipal, provincial y regional, a través de proyectos de generación y transferencia del conocimiento científico-tecnológico. Que la Agencia de Ciencia, Tecnología e Innovación de la provincia de Jujuy mediante Resolución N° 076 de fecha 27 de diciembre de 2023 otorga a la Universidad Nacional de Jujuy el segundo desembolso de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000,00) cumplimentado de esta manera con los \$10.000.000,00 acordados en Convenio de Subvención. Destinado a la ejecución del Proyecto JY-4-PFI-2022 "LABORATORIO BIOTECNOLÓGICO DE PRODUCCION Y GENÉTICA PORCINA". Que a fojas 149 la Dirección General de Tesorería de la UNJu. informa mediante nota que se acredita en cuenta corriente del Banco Patagonia S.A. N° 227-100577709 de la Universidad Nacional de Jujuy la suma de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000,00) que se encuentra pendiente de incorporación al presupuesto vigente de esta universidad y Secretaría de Administración ha tomado debida intervención. Que a fs. 161/162 de autos, por RESOLUCION R. N° 221/24 de fecha 27 de febrero de 2024, el Rector de esta Universidad , ad-referéndum del Consejo Superior, resuelve en su Artículo 1º: Incorporar la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00) al Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional de Jujuy conforme detalle obrante en planilla anexa a la presente Resolución y por el Artículo 2º: Incorporar idéntica suma al Presupuesto de Recursos de la Universidad Nacional de Jujuy conforme detalle obrante en planilla anexa a la presente Resolución. Que a fs. 164 Secretaría de Administración solicita la convalidación de la RESOLUCION R. N° 221/24 y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 3º de la citada resolución. III- Por ello, esta Comisión aconseja: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 221/24 de fecha 27 de febrero de 2024, emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 221/24 de fecha 27 de febrero de 2024, emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios.-----

w) EXPEDIENTE C-3223/2022: Secretaría de Administración de Rectorado, solicita convalidación de la RESOLUCION R. N° 219/24, de incorporación al Presupuesto de la UNJu de los fondos asignados por la Agencia de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de Jujuy- Proyecto "Fortalecimiento de la capacidad de respuesta frente a la creciente demanda de barras de cereal a través de la adecuación de la planta productiva, de la implementación de gestión por indicadores y de la trazabilidad de los productos", con Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 034-24: AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia y la RESOLUCION R. N° 219/24, de incorporación al Presupuesto de la UNJu de los fondos asignados por la Agencia de Ciencia, Tecnología e Innovación de la provincia de Jujuy- Proyecto "Fortalecimiento de la capacidad de respuesta frente a la creciente demanda de barras de cereal a través de la adecuación de la planta productiva, de la implementación de gestión por indicadores y de la trazabilidad de los productos". II- De los antecedentes a tener en cuenta: Que la Agencia de Ciencia, Tecnología e Innovación de la provincia de Jujuy firman Convenio de Subvención con la UNJU-UVT y ALIARG S.A. en el marco de la convocatoria de PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACION 2022-PFI 2022 esta convocatoria tiene por objeto dar soluciones a problemas sociales, productivos y ambientales concretos, de alcance municipal, provincial y regional, a través de proyectos de generación y transferencia del conocimiento científico-tecnológico. Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación otorga a la UNJU un

subsidio de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000,00) que será transferido en dos desembolsos. Según Convenio de Subvención-Proyectos Federales de Innovación 2022-PFI 2022. Anexo I. Que la Agencia de Ciencia, Tecnología e Innovación de la provincia de Jujuy mediante Resolución N° 075 de fecha 27 de diciembre de 2023 otorga a la Universidad Nacional de Jujuy el segundo desembolso de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000,00) cumplimentado de esta manera con los \$10.000.000,00 acordados en Convenio de Subvención. Destinado a la ejecución del Proyecto JY-2-PFI-2022 "Fortalecimiento de la capacidad de respuesta frente a la creciente demanda de barras de cereal a través de la adecuación de la planta productiva, de la implementación de gestión por indicadores y de la trazabilidad de los productos". Que a fojas 346 la Dirección General de Tesorería de la UNJu informa mediante nota que se acredita en cuenta corriente del Banco Patagonia S.A. N° 227-100577709 de la Universidad Nacional de Jujuy la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00) que se encuentra pendiente de incorporación al presupuesto vigente de la universidad y Secretaría de Administración ha tomado debida intervención. Que a fs. 358/359 de autos, por RESOLUCION R. N° 219/24 de fecha 27 de febrero de 2024, el Rector de esta Universidad, ad-referéndum del Consejo Superior, resuelve en su Artículo 1º: Incorporar la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00) al Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional de Jujuy conforme detalle obrante en planilla anexa a la presente Resolución y por el Artículo 2º: Incorporar idéntica suma al Presupuesto de Recursos de la Universidad Nacional de Jujuy conforme detalle obrante en planilla anexa a la presente Resolución. Que a fs. 361 Secretaría de Administración solicita la convalidación de la RESOLUCION R. N° 219/24 y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 3º de la citada resolución. III- Por ello, esta Comisión aconseja: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 219/24 de fecha 27 de febrero de 2024, emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen". Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 219/24 de fecha 27 de febrero de 2024, emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios.-----

----**TRATAMIENTO SOBRE TABLAS: EXPEDIENTE S-300-5015/2024, mediante el cual la Facultad de Ciencias Económicas de esta Universidad, solicita la creación de la Carrera Interinstitucional de Posgrado DOCTORADO REGIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS CON DOS ORIENTACIONES, CONTABILIDAD Y GESTIÓN PÚBLICA.** Sr. DECANO CPN MARTINEZ: hemos trabajado en este Doctorado en Red, como ya todas las Facultades tienen Doctorados en Redes, y esto nos permite el tránsito de los alumnos entre las Facultades de Ciencias Económicas del Noroeste. Este es un proyecto que es un espejo de todos los tratamientos que ha tenido en las otras Facultades. Es exactamente igual, el mismo reglamento. Estamos en la instancia en que hemos pedido la formalización, en marzo, de la presentación. Agradezco el rápido tratamiento que se le ha dado para que el pudiera estar hoy para tratamiento del Consejo Superior. Si se diera la aprobación hoy llegaríamos bien a la carga del Formulario y esto es para ponerlo sujeto a evaluación de CONEAU, sería el primer paso. Por eso solicité si tenían a bien aprobarlo para que nosotros no quedemos afuera. Como expliqué, el proyecto presentado es exactamente igual al que se ha aprobado en las otras Facultades. Sr. DECANO Ing. VARGAS: tiene que ser exactamente el mismo en cada una: Sra. DECANO Dra. BEJARANO: tiene que ser igual porque es en red. Sr. DECANO CPN MARTINEZ: y para que estén al tanto, la primera sede administrativa es Catamarca porque lo están pidiendo, pero en el futuro será cada una. Ellos estarían haciendo la presentación. Este es el Doctorado Regional en Ciencias Económicas con Orientaciones en Contabilidad y Gestión Pública y es el segundo Doctorado de la Facultad de Ciencias Económicas. Sr. RECTOR: son las Facultades de Ciencias Económicas del Noroeste? Sr. DECANO CPN MARTINEZ: sí, está La Rioja, Catamarca, Santiago del Estero, Tucumán, Salta. Cada Facultad tiene su comité académico y propone los profesores.-----

----Siendo las diecisiete horas y cincuenta y tres minutos se incorpora a la Sesión el Consejero Superior Estudiantil Daniel Eduardo ARMAS. Total de integrantes del Cuerpo Colegiado presentes: DIECINUEVE (19).-----

Puesto a consideración se aprueba Sobre Tablas y por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: 1º: Crear la Carrera Interinstitucional de Posgrado Doctorado Regional en Ciencias Económicas con dos orientaciones: Contabilidad y Gestión Pública en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy. 2º: Aprobar el PLAN DE ESTUDIOS, el REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO y la ESTRUCTURA DE GESTIÓN de la Carrera Interinstitucional de Posgrado Doctorado Regional en Ciencias Económicas con dos orientaciones: Contabilidad y Gestión Pública, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy que figuran como ANEXO I, II y III de la presente.-----

---No habiendo otro asunto por tratar se da por finalizada la Sesión siendo las dieciocho horas.-----
rate